



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 405

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 1 



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), Campus Sagrado Corazón de Jesús, el viernes 27 de febrero de 2026, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Lexy Concepción Medina, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los miembros propietarios y suplentes siguientes: Ph.D. Marleny Santos, Rectora de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Ph.D. Miguel Ángel Velásquez Gonzales Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Coronel de Ingeniería DEM. Josué Salvador Jerez Mendoza Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Oscar Santos, Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Rosel Faustino, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Arq. Mabel Aurora Licon Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPI**; MSc. Anael Espinal, Decano Asociado de la **Universidad Zamorano UZ**; MSc. Roger Martínez, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Marina Castellanos, Rectora de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Campus Tegucigalpa**; Ph.D. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Dilcia Raquel López Flores de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Yuri Fortín Duarte, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Abogado Otto Velásquez del **Centro de Diseño, Arquitectura Y Construcción CEDAC**; Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Carla Leticia Paz de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; Abogada Fany Yamileth Rivera Tábora, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **secretaria del Consejo Técnico Consultivo**. Asistentes: Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; y la MSc. Keidy Ochoa de la misma universidad; Lic., Luz Marina Perla de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Reina Gertrudis Aguilar, y la Lic. Luisa María Aguilar ambas de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Keidy Hernández de la **Universidad Zamorano, UZ**; MSc. Ariel Ortiz y la MSc. Ruth Barahona ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Dilcia Raquel López, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Capitán Auxiliar Karina Rodríguez y la Capitán Auxiliar Karla Vindel ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Marta Zepeda y la MSc. Ira Rivera ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Luis Martínez, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Mirian Suyapa Varela y L MSc. Ada Noelia Salmerón ambas de la

Isabel Gálvez





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; MSc. Jorge Hércules, secretario general de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;** Lic. Manuel Barahona y la Lic. Yaneth López ambos de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPi. De la Dirección de Educación Superior asistieron:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres, Tec. Jhonathan Isaac Guillen y la Tec. Sandy Maricela Gonzales Suazo. **Excusas:** MSc. Harold Flores, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH);** Ph.D. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH);** Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH);** MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** y el MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP).**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 21 de 22, miembros que integran el Consejo Técnico Consultivo y habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.405, siendo las diez y diez de la mañana (10:10 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS;** quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: PALABRAS DE BIENVENIDA DE LA INSTITUCIÓN ANFITRIONA

La Ph.D. Marleny Santos, Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), brindó las palabras de bienvenida a los participantes, expresando su satisfacción por recibir a los representantes de las distintas instituciones presentes.

Manifestó que para la UNICAH es un honor fungir como institución anfitriona en la presente sesión, destacando la importancia de estos espacios para fortalecer el trabajo conjunto en la búsqueda del bien común, particularmente en lo relativo al desarrollo humano a través de la educación.

Asimismo, enfatizó el compromiso de las instituciones participantes en contribuir al fortalecimiento del sistema de educación superior, la mejora de los indicadores educativos y el desarrollo del país. Finalmente, exhortó a que las decisiones adoptadas en el seno del Consejo Técnico Consultivo se orienten a la unidad y a la consolidación de una educación superior más sólida.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 3 



CUARTO: JURAMENTACIÓN DEL COMISIONADO DE POLICÍA JUAN ADOLFO GONZÁLEZ ZAPATA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) COMO MIEMBRO PROPIETARIO ANTE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura al punto consignado en la agenda, acto seguido, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de ley al Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) quien fue juramentado como miembro ante el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido el protocolo correspondiente y habiendo prestado la promesa de ley, el **Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** quedo formalmente en posesión de su cargo, con los derechos y obligaciones que el mismo conlleva.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Juramentación del Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).
5. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
6. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.404.
7. Lectura de correspondencia e informes.

7.1. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre desistimientos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH):

7.1.1. **Para conocimiento del CTC** se presenta desistimiento de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en





Laboratorio Clínico, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollada en el Centro Regional de Siguatepeque.

7.1.2. **Para conocimiento del CTC** se presenta desistimiento de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollada en el Centro Regional de Siguatepeque.

8. Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior relativo a la cantidad de comisiones que integran las instituciones de educación superior, designadas por el Consejo Técnico Consultivo.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAG (COORDINA) UMH Y UNAH.**
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de San Pedro Sula y presencial en los campus de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca. **Comisión: UMH (Coordina), UJCV Y UPNFM.**
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (Campus San Pedro y San Pablo), en la modalidad presencial. **Comisión: USAP (coordina) UPH, UNAG Y UNAH.**
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión: UPH (coordina) UPNFM, UCENM Y UNAH.**





13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado campus “San Pedro y San Pablo”. **Comisión: UCRISH (coordina) UDH, UZ Y UNAH.**
14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Balística Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. **Comisión: UNAH (coordina) USAP, UMH Y UDH.**
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Investigación de Accidentes de Tránsito en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en todos sus campus, en la modalidad presencial. **Comisión: UNAH (coordina) USAP, UMH Y UDH.**
16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAG (coordina) UNITEC, UPNFM Y UNAH.**
17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Psicología (Código 07) con cambio de código a LPS-07 en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: San Pedro Sula, Tegucigalpa, Peña Blanca, Tocoa, Catacamas, Juticalpa, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, La Entrada, Gracias, Comayagua y Danlí. **Comisión: UDH (coordina) UPI, UCRISH Y UNAH.**
18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Laboratorio Clínico (Código TLC-03) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua. **Comisión: UNICAH (coordina) UNAG, UCRISH Y UNAH.**





19. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser desarrollada en la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** bajo la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** **UPNFM (coordina) USAP, UPi Y UNAH.**
20. Emisión del dictamen sobre la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Economía Aplicada, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** **UNICAH (coordina) UCENM, UTH Y UNAH.**
21. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión:** **UJN (coordina) UNPH, UPi Y UNAH.**
22. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión:** **UJCV (coordina) UCENM, UNICAH Y UNAH.**
23. Emisión del dictamen sobre la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el grado académico de licenciatura o Profesorado en Matemáticas con énfasis en Estadística en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad presencial; y en Campus Central Tegucigalpa, Centro

Tegucigalpa





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



Universitario Regional La Ceiba, Centro Universitario Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; o Profesorado en Matemáticas con Énfasis en Estadísticas en el grado académico de licenciatura, para ser Implementado en Campus Central Tegucigalpa, Modalidad Presencial y a distancia en su expresión semipresencial; Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial. **Comisión:** UNITEC (coordina) UCENM, UNICAH Y UNAH.

24. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial. **Comisión:** UNAH (coordina) UNITEC, UCRISH Y UJCV.
25. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial. **Comisión:** UJN (coordina) UNAG, UCRISH Y UNAH.
26. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial. **Comisión:** UNITEC (coordina) USMAH, UCENM Y UNAH.
27. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Gracias, con ampliación de oferta académica en modalidad presencial.- **Comisión:** UNITEC (coordina) UJN, UCRISH Y UNAH.
28. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de

Handwritten signature: Isabel Gaitan





licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser Implementado en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca, y Centro Regional Universitario Santa Bárbara en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UNITEC (coordina) UPi, UNPH UCRISH Y UNAH.**

29. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM):** Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial.
30. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional Universitario de Nacaome del departamento de Valle de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**, y así mismo se autorice ampliación de la oferta académica de: Profesorado en Matemáticas en el grado académico de licenciatura, Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, Profesorado en Educación Comercial en el grado académico de licenciatura, Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado académico de licenciatura, Profesorado en Ciencias Sociales en el grado académico de licenciatura, Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado académico de licenciatura, Técnico en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, Técnico en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo, Profesorado de Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado académico de licenciatura y Profesorado de Educación Media en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de licenciatura en la modalidad presencial.
31. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros CEUTEC

Isabel C. Gallo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

32. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión virtual.
33. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, Villanueva, Cofradía y Roatán.
34. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión Registral de Personas Naturales en el grado académico de tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión virtual.
35. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación y Medios Digitales, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual y virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
36. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Salud Ocupacional (MSOA-05) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
37. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
38. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología Clínica (MPC-02) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.





39. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración Marítima Portuaria (MAP-09) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
40. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04) en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**) para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
41. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
42. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
43. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias (MGEA-03) en el grado académico de maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
44. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campos de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.
45. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Contaduría Financiera con énfasis en Auditoría, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choloma, Choluteca, Cofradía, El Progreso, La Ceiba, Puerto Cortés, Roatán, Santa Bárbara, Siguatepeque y Villa Nueva.
46. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de autorización para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad**

Isabel Córdova





Tecnológica de Honduras (UTH) a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de licenciatura.

47. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de licenciatura y aprobación de su efectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial para los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca.
48. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
49. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula.
50. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento del estudio de la carrera de Ingeniería en Electromecánica, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
51. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de cambio de domicilio e instalaciones físicas del Centro Regional Campus Puerto Cortés de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés desde la dirección actual el Centro Educativo St. Johns School, barrio El Centro, 5-6 Calle, 4ta. Avenida, Puerto Cortés, y ahora estará en edificio propio en Bo. Copen, 2da. Avenida, 10 y 11 calle, frente a Edificio de Aire Frío y autorización para el funcionamiento de las carreras que ya están aprobadas.
52. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Sistemas Agroalimentarios Sostenible, en el grado académico de doctorado, y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Zamorano (UZ)** para ser desarrollada bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Isabel Cevallos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 12 



53. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de enmienda a solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”.

54. Puntos Varios.

55. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Juramentación del Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).
5. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
6. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.404.
7. Lectura de correspondencia e informes.

7.1. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre desistimientos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH):

7.1.1. **Para conocimiento del CTC** se presenta desistimiento de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollada en el Centro Regional de Siguatepeque.

7.1.2. **Para conocimiento del CTC** se presenta desistimiento de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollada en el Centro Regional de Siguatepeque.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 13 



8. Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior relativo a la cantidad de comisiones que integran las instituciones de educación superior, designadas por el Consejo Técnico Consultivo.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** **UNAG (COORDINA) UMH Y UNAH.**
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de San Pedro Sula y presencial en los campus de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca. **Comisión:** **UMH (Coordina), UJCV Y UPNFM.**
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (Campus San Pedro y San Pablo), en la modalidad presencial. **Comisión:** **USAP (coordina) UPH, UNAG Y UNAH.**
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede Central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Comisión:** **UPH (coordina) UPNFM, UCENM Y UNAH.**
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Balística Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. **Comisión:** **UNAH (coordina) USAP, UMH Y UDH.**

Tegucigalpa





14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Investigación de Accidentes de Tránsito en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en todos sus campus, en la modalidad presencial. **Comisión:** **UNAH (coordina) USAP, UMH Y UDH.**
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** **UNAG (coordina) UNITEC, UPNFM Y UNAH.**
16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Psicología (Código 07) con cambio de código a LPS-07 en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: San Pedro Sula, Tegucigalpa, Peña Blanca, Tocoa, Catacamas, Juticalpa, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, La Entrada, Gracias, Comayagua y Danlí. **Comisión:** **UDH (coordina) UPI, UCRISH Y UNAH.**
17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Laboratorio Clínico (Código TLC-03) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua. **Comisión:** **UNICAH (coordina) UNAG, UCRISH Y UNAH.**
18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser desarrollada en la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** bajo la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** **UPNFM (coordina) USAP, UPI Y UNAH.**
19. Emisión del dictamen sobre la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Economía Aplicada, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** **UNICAH (coordina) UCENM, UTH Y UNAH.**

Handwritten signature/initials





20. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UJN (coordina) UNPH, UPI Y UNAH.**
21. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UJCV (coordina) UCENM, UNICAH Y UNAH.**
22. Emisión del dictamen sobre la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el grado académico de licenciatura o Profesorado en Matemáticas con énfasis en Estadística en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad presencial; y en Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Universitario Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; o Profesorado en Matemáticas con Énfasis en Estadísticas en el grado académico de licenciatura, para ser Implementado en Campus Central Tegucigalpa, Modalidad Presencial y a distancia en su expresión semipresencial; Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial. **Comisión: UNITEC (coordina) UCENM, UNICAH Y UNAH.**
23. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de

Isabel Cordero





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 16 



Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial. **Comisión:** UNAH (coordina) UNITEC, UCRISH Y UJCV.

24. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial. **Comisión:** UJN (coordina) UNAG, UCRISH Y UNAH.
25. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial. **Comisión:** UNITEC (coordina) USMAH, UCENM Y UNAH.
26. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Gracias, con ampliación de oferta académica en modalidad presencial.- **Comisión:** UNITEC (coordina) UJN, UCRISH Y UNAH.
27. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser Implementado en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca, y Centro Regional Universitario Santa Bárbara en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión:** UNITEC (coordina) UPi, UNPH UCRISH Y UNAH.
28. Emisión del dictamen sobre la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, denominado “Anexo Jesús Sacramentado”, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) “San Francisco de Asís”, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua;**

Isabel Córdova





así mismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UNAH (coordina) UTH, UCRISH Y UNITEC.**

29. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de **la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrollen en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas. **Comisión: UTH (coordina) UCENM, UNITEC Y UNAH.**

30. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM):** Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial.

Isabel Coarite

31. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional Universitario de Nacaome del departamento de Valle de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**, y así mismo se autorice ampliación de la oferta académica de: Profesorado en Matemáticas en el grado académico de licenciatura, Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, Profesorado en Educación Comercial en el grado académico de licenciatura, Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado académico de licenciatura, Profesorado en Ciencias Sociales en el grado académico de licenciatura, Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado académico de licenciatura, Técnico en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, Técnico en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo, Profesorado de Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado académico de licenciatura y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 18 



Profesorado de Educación Media en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de licenciatura en la modalidad presencial.

32. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
33. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión virtual.
34. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, Villanueva, Cofradía y Roatán.
35. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión Registral de Personas Naturales en el grado académico de tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión virtual.
36. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación y Medios Digitales, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual y virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
37. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Salud Ocupacional (MSOA-05) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
38. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 19 



Milenio (UCENM) para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

39. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología Clínica (MPC-02) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
40. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración Marítima Portuaria (MAP-09) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
41. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04) en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**) para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
42. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
43. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
44. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias (MGEA-03) en el grado académico de maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
45. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campos de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.

Isabel Coello





46. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Contaduría Financiera con énfasis en Auditoría, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choloma, Choluteca, Cofradía, El Progreso, La Ceiba, Puerto Cortés, Roatán, Santa Bárbara, Siguatepeque y Villa Nueva.
47. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de autorización para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de licenciatura.
48. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de licenciatura y aprobación de su efectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial para los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca.
49. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
50. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula.
51. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento del estudio de la carrera de Ingeniería en Electromecánica, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
52. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de cambio de domicilio e instalaciones físicas del Centro Regional Campus Puerto Cortés de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés desde la dirección actual el Centro Educativo St. Johns School, barrio El Centro, 5-6 Calle, 4ta. Avenida, Puerto Cortés, y ahora estará en edificio propio en Bo. Copen, 2da. Avenida,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 21 



10 y 11 calle, frente a Edificio de Aire Frío y autorización para el funcionamiento de las carreras que ya están aprobadas.

53. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Sistemas Agroalimentarios Sostenible, en el grado académico de doctorado, y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Zamorano (UZ)** para ser desarrollada bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
54. **Nombramiento de Comisión** sobre la solicitud de enmienda a solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”.
55. Puntos Varios.
56. Cierre de la Sesión.

SEXTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC NO.404.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión el acta de la sesión ordinaria del CTC No.404, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo informó que la misma fue enviada con anterioridad en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el acta de la sesión ordinaria del CTC No.404, quedaron en firme.

SEPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- Nota firmada por el MSc. Harold Flores, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**; quien por ese medio acredita a la MSc. Dilcia Raquel López, como representante en la sesión ordinaria No.405.





- Oficio firmado por la Ph.D. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; quien por ese medio acredita al MSc. Yuri Fortín Duarte, como representante en la sesión ordinaria No.405.
- Nota firmada por el Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; quien por ese medio acredita a la Dra. Marina Castellanos como representante en la sesión ordinaria No.405.
- Oficio firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita al Dr. José Francisco Martínez como representante en la sesión ordinaria No.405.
- Correo enviado por el MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** quien por ese medio acredita a la Abogada Fany Rivera como representante en la sesión ordinaria No.405.

7.1. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE DESISTIMIENTOS PRESENTADOS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH):

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, en su calidad de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo (CTC), informó al Pleno sobre los desistimientos presentados por Instituciones de Educación Superior durante el período octubre de 2025 - febrero de 2026, los cuales fueron tramitados y aprobados por el Consejo de Educación Superior (CES) conforme a la normativa vigente.

Indicó que dichos casos se presentan al CTC únicamente para conocimiento y constancia en acta, ya que la Dirección de Educación Superior ha procedido al cierre administrativo de los expedientes correspondientes.

En consecuencia:

- Los procesos se consideran oficialmente concluidos.
- Las resoluciones de nombramiento de comisiones quedan sin valor ni efecto.
- Las responsabilidades asignadas a las comisiones se consideran agotadas.

Asimismo, se presentó el resumen consolidado de desistimientos, señalando que 7 instituciones de educación superior registraron un total de 10 desistimientos, los cuales fueron informados en las sesiones 402, 404 y 405 del Consejo Técnico Consultivo.

Entre los casos informados se incluyen los desistimientos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

- **Para conocimiento del CTC** se presenta desistimiento de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en el





grado académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollada en el Centro Regional de Siguatepeque.

- **Para conocimiento del CTC** se presenta desistimiento de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería, en el grado académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollada en el Centro Regional de Siguatepeque.

Finalmente, el Consejo Técnico Consultivo dio por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior relativo a los desistimientos presentados por varias instituciones de educación superior.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RELATIVO A LA CANTIDAD DE COMISIONES QUE INTEGRAN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DESIGNADAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, en su calidad de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo (CTC), informó al Pleno sobre el Informe de la Dirección de Educación Superior relativo a la cantidad de comisiones que integran las Instituciones de Educación Superior designadas por el Consejo Técnico Consultivo.

Explicó que el informe presenta un consolidado de la participación de las instituciones de educación superior en las comisiones nombradas por el CTC, indicando el número de comisiones en las que participa cada institución, las coordinaciones asignadas y la cantidad de solicitudes que se encuentran actualmente en proceso.

Se informó que 20 instituciones de educación superior forman parte de las comisiones designadas por el Consejo Técnico Consultivo, entre ellas la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** y otras instituciones del sistema.

Asimismo, se dejó constancia de que el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC) y el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) no integran actualmente ninguna comisión ni tienen solicitudes en proceso.

Finalmente, el Consejo Técnico Consultivo dio por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior relativo a los desistimientos presentados por varias instituciones de educación superior.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) AHORA UNIVERSIDAD





ZAMORANO (UZ) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAG (COORDINA) UMH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Ph.D. Orlando Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1616-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5144-386-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.386, del 08 de diciembre del 2023 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO **DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP)** AHORA **UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ)** Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) coordinadora.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).





En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 386, de fecha viernes 08 de diciembre de 2023 en relación con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo, de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N.º 386 de fecha viernes 28 de junio 2024, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la **Escuela Agrícola Panamericana Zamorano (EAP)**, que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que se recibieron los documentos de la cuarta versión de la solicitud, y en la sesión No.405 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), las instituciones de educación superior miembros de la comisión emitieron un dictamen **FAVORABLE**.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la cuarta versión de los documentos presentados por la **Escuela Agrícola Panamericana Zamorano (EAP)**, que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con base a la normativa vigente Ley de Educación Superior, Normas Académicas de Educación Superior, y Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la cuarta versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la **Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) coordinadora, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**. Presentan el siguiente dictamen integrado **FAVORABLE**.

SEGUNDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) coordinadora, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) emiten un dictamen integrado **FAVORABLE**.





POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un dictamen integrado **FAVORABLE**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA: UNAG, UMH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable, por parte de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Instruir a la Dirección de Educación Superior para que verifique el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y en el plan de estudios aprobado.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CON

Isabel Gaitan





CAMBIO DE NOMBRE A DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON ORIENTACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL CAPITAL HUMANO Y/O GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA ACADÉMICA Y/O PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SIGUATEPEQUE, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, EL PROGRESO Y CHOLUTECA. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UJCV Y UPNFM.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Yuri Fortín Duarte de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) quien coordina, Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de San Pedro Sula y presencial en los campus de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1617-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5551-399-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.399, del 07 de febrero del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de San Pedro Sula y presencial en los campus de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca. Se pronuncia de la siguiente manera:





DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CON CAMBIO DE NOMBRE A DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON ORIENTACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL CAPITAL HUMANO Y/O GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA ACADÉMICA Y/O PROFESIONALIZANTE, DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SIGUATEPEQUE, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, EL PROGRESO Y CHOLUTECA.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Metropolitana de Honduras UMH (Coordina)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

La Comisión de Dictamen integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en cumplimiento de la responsabilidad delegada por el Consejo Técnico Consultivo y con fundamento en la normativa vigente del Nivel de Educación Superior, considera lo siguiente:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 394 del Consejo Técnico Consultivo, celebrada el viernes 28 de febrero de 2025, se designó a esta Comisión para analizar la solicitud de reforma del plan de estudios del programa de Maestría antes descrito, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

SEGUNDO: Que la documentación soporte fue remitida por la universidad proponente en fecha 08 de julio de 2025, procediendo la Comisión a realizar el análisis técnico correspondiente conforme a la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas de la Educación Superior, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior.

TERCERO: Que producto de la primera revisión técnica se formularon observaciones orientadas al fortalecimiento del diagnóstico, la coherencia del rediseño curricular, la delimitación del carácter académico/profesionalizante del programa, la precisión en la estructura modular y la claridad en la definición de competencias y resultados de aprendizaje.

CUARTO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) remitió una segunda versión de la documentación que sustenta la reforma, incorporando mejoras sustanciales

Isabel Coarite





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



en la fundamentación del cambio de denominación, la estructuración de las orientaciones estratégicas, la actualización de contenidos y la adecuación normativa del plan de estudios.

QUINTO: Que, del análisis comparativo entre la primera y segunda versión, la Comisión constata que la mayoría de las observaciones técnicas fueron atendidas satisfactoriamente, evidenciándose mayor coherencia entre perfil de egreso, competencias, estructura curricular y modalidad de oferta.

SEXTO: Que, no obstante, los avances evidenciados, se mantienen observaciones puntuales de carácter técnico orientadas a fortalecer la calidad académica del programa, particularmente en lo relativo a:

1. Precisión conceptual en algunos módulos vinculados a la Gestión del Conocimiento, a fin de evitar posibles traslapes temáticos.
2. Mayor especificación de resultados de aprendizaje medibles en determinados espacios curriculares.
3. Homogeneización en la redacción de descripciones mínimas de asignaturas para asegurar coherencia metodológica y evaluativa.

SÉPTIMO: Que los dictámenes individuales emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen establecen en su parte resolutive lo siguiente: **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH): DICTAMEN FAVORABLE, Universidad José Cecilio del Valle (UJCV): DICTAMEN FAVORABLE, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

OCTAVO: Que en virtud de la integración colegiada del Consejo Técnico Consultivo y existiendo observaciones aún vigentes por parte de uno de los miembros de la Comisión, corresponde emitir un Dictamen Integrado que refleje la posición mayoritaria y las observaciones técnicas señaladas

POR TANTO: En virtud del análisis técnico realizado, de la revisión de la segunda versión de la documentación que sustenta la reforma y de conformidad con los dictámenes individuales emitidos por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), la Comisión designada para el presente análisis, emite Dictamen integrado **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de San Pedro Sula y presencial en los campus de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca.






FIRMA: UMH, UJCV Y UPNFM.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de San Pedro Sula y presencial en los campus de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca, una vez que se presentaron **dos dictámenes favorable, por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) quien coordina, Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de San Pedro Sula y presencial en los campus de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca. 
2. Que la UTH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Precisión conceptual en algunos módulos vinculados a la Gestión del Conocimiento, a fin de evitar posibles traslapes temáticos.
 - 2.2 Mayor especificación de resultados de aprendizaje medibles en determinados espacios curriculares.
 - 2.3 Homogeneización en la redacción de descripciones mínimas de asignaturas para asegurar coherencia metodológica y evaluativa.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)





Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CAMPUS SAN PEDRO Y SAN PABLO), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA) UPH, UNAG Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Abogada Fanny Rivera, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (Campus San Pedro y San Pablo), en la modalidad presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1618-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5899-405-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.405, del 23 de septiembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (Campus San Pedro y San Pablo), en la modalidad presencial. Se pronuncia de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 405

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de febrero de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH)** PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CAMPUS SAN PEDRO Y SAN PABLO), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad de San Pedro Sula (USAP) coordina
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la
- Universidad Pedagógica Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 401 del 26 de septiembre del año 2025, relacionada con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede San Pedro y San Pablo de la ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

La Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida, emite lo siguiente

CONSIDERANDO: Que el miércoles 05 de noviembre del 2025 se recibió por parte de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) la **primera versión** de los documentos: i) Diagnóstico y ii) Plan de estudios de la Carrera de **Mantenimiento Industrial**, en el grado académico de Tecnólogo.

CONSIDERANDO: Que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad con los criterios de ley de (1) Guía de revisión de plan de estudios, diagnóstico y matriz de recursos humanos - Técnico o Tecnólogo, (2) Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que a partir de la revisión de documentos se emiten observaciones como ser:

OBSERVACIONES GENERALES DEL DIAGNÓSTICO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



- Se observa una diferencia en la denominación del grado académico de la carrera, ya que en la solicitud aparece como Tecnólogo, mientras que en la documentación presentada se identifica como Técnico Universitario.
- En las justificaciones sociales, incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se estarán implementando en esta carrera.
- Se sugiere replantear los resultados de la investigación ya que no demuestran la pertinencia de la carrera
- Los instrumentos aplicados deben corresponder específicamente a la carrera de Técnico en Mantenimiento Industrial y reflejar claramente la pertinencia social, académica y laboral.
- En el apartado de evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas no aparecen las imágenes dentro del documento; se observan cuadros en blanco. Se recomienda incorporar las fotografías correspondientes para evidenciar los laboratorios, equipamiento y demás recursos disponibles.
- No se evidencia la demanda real y potencial de la carrera conforme a los datos recolectados.
- El diagnóstico incluye contenido e instrumentos que pertenecen a otras carreras.
- No se presenta el benchmarking de carreras similares ofrecidas en la región.

OBSERVACIONES GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIO

- Modalidad de estudio ya que en la descripción de la asignatura habla de la modalidad a distancia semipresencial con mediación virtual para evitar confusión eliminar ese apartado y solo dejar la modalidad presencial
- sugiere hacer mención del campo de estudio, disciplinas que sustentan la carrera y la epistemología.
- Se sugiere relacionar la carrera con los ODS y su aporte al medio ambiente, plan de nación y ciencias auxiliares de la carrera.
- Se identifican contradicciones entre modalidad presencial y menciones a educación a distancia o semipresencial, incluso en gráficos, tablas y sílabos
- Para la implementación de la carrera se debe contar con laboratorios específicos, es necesario identificar laboratorios para la formación profesionalizante.
- En la inversión se propone compra de mobiliarios, pero no se hace referencia a compra de equipos de laboratorio, tampoco se identifica la propuesta de laboratorios.
- En la inversión se propone compra de mobiliarios, pero no se hace referencia a compra de equipos de laboratorio, tampoco se identifica la propuesta de laboratorios.
- Identificar la carga de créditos académicos teóricos, prácticos y de trabajo autónomo.
- Completar las tablas del apartado “Estructura Del Plan De Estudios” a) Asignar códigos a cada uno de los espacios de aprendizaje.

Isabel Cordero





- No se encuentran las descripciones mínimas de los siguientes espacios de aprendizaje: Historia de Honduras, Desarrollo Humano Integral, Taller de Hidráulica y Neumática, Costos y Control de Gestión, Taller de Máquinas, Taller de Automatización Industrial, Doctrina Social de la Iglesia, Innovación y Emprendimiento, Aseguramiento de la Calidad, Eficiencia Energética. La descripción de la asignatura Mantenimiento Industrial está repetida. No muestra los Códigos de asignaturas.

OBSERVACIONES DE LA PLANTA DOCENTE

- La matriz de perfiles docentes no identifica formación de grado o posgrado específica para mantenimiento industrial o afines.
- Los perfiles mostrados en el documento de diagnóstico y en el plan de estudios difieren entre sí.
- La matriz docente no incluye la formación específica por asignatura, ni evidencia de correspondencia entre competencias y cursos asignado
- La mayoría de los docentes propuestos residen fuera del lugar donde se impartirá la carrera; se recomienda considerar perfiles que residan en la zona de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que el documento presentado por la universidad proponente contiene recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, las cuales se detallan en el documento adjunto.

CONSIDERANDO: que se cuenta con un (3) **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** emitido por la UPH, USAP y UNAG y un (1) **DICTAMEN NO FAVORABLE** emitido por la UNAH.

POR TANTO: La comisión del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda al CTC:

PRIMERO: Que, habiéndose realizado la revisión y análisis de la documentación presentada, así como la identificación de observaciones conforme a la normativa que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo formulan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede San Pedro y San Pablo en la Ciudad de San Pedro Sula, en la modalidad presencial .

SEGUNDO: Recomendar a la universidad proponente que revise y atienda todas las observaciones y recomendaciones emitidas por las universidades dictaminantes y que presente una segunda versión de la documentación correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 21 días del mes de febrero de 2026

FIRMA: USAP, UPH, UNAG Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (Campus San Pedro y San Pablo), en la modalidad presencial, una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones, por parte de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras (UPH) Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula (Campus San Pedro y San Pablo), en la modalidad presencial.
2. Que la UNICAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se observa una diferencia en la denominación del grado académico de la carrera, ya que en la solicitud aparece como Tecnólogo, mientras que en la documentación presentada se identifica como Técnico Universitario.
 - 2.2 En las justificaciones sociales, incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se estarán implementando en esta carrera.
 - 2.3 Se sugiere replantear los resultados de la investigación ya que no demuestran la pertinencia de la carrera.
 - 2.4 No se encuentran las descripciones mínimas de los siguientes espacios de aprendizaje: Historia de Honduras, Desarrollo Humano Integral, Taller de Hidráulica y Neumática, Costos y Control de Gestión, Taller de Máquinas, Taller de Automatización Industrial, Doctrina Social de la Iglesia,





Innovación y Emprendimiento, Aseguramiento de la Calidad, Eficiencia Energética.

- 2.5 La descripción de la asignatura Mantenimiento Industrial está repetida.
- 2.6 No muestra los Códigos de asignaturas.
- 2.7 La matriz de perfiles docentes no identifica formación de grado o posgrado específica para mantenimiento industrial o afines.
- 2.8 Los perfiles mostrados en el documento de diagnóstico y en el plan de estudios difieren entre sí.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

DECIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN SU SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. COMISIÓN: UPH (COORDINA) UPNFM, UCENM Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Dilcia Raquel López de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien coordina, **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollada en su sede central de Tegucigalpa, en la modalidad





presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1619-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5901-405-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.405, del 23 de septiembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN SU SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.

Comisión:

- Universidad Politécnica de Honduras (UPH) quien coordina
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 401 de fecha 26 de septiembre de 2025 en relación con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz; (UNICAH); las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N.º 401 de fecha 26 de septiembre de 2025, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz; (UNICAH), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario





en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz; (UNICAH).

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados la primera versión, de los documentos presentados por Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz; (UNICAH), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz; (UNICAH). Con base a la normativa vigente conforme al Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, normas académicas de Educación Superior, y el Instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudios; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO DE TEGUCIGALPA

1. Portada: Mencionar la facultad o el departamento responsable de la carrera, Falta agregar código de la carrera (lo tienen en el documento plan de estudios)
2. Datos Generales: Se recomienda verificar la información ya que, en la petición, se solicita la aprobación de la carrera de Producción Textil.
3. Verificar datos con relación a la modalidad, ya que, según la solicitud, se pide la aprobación para implementarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones, presencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, sin embargo, en el diagnóstico solicitan presencial y semipresencial con mediación virtual.
4. Introducción: Se sugiere elaborar este apartado ya que facilitara la identificación de los aspectos clave que serán analizados en cada apartado del documento.
5. Explicación del proceso investigativo: En este apartado en el segundo párrafo se habla de una carrera que no es la propuesta, se sugiere revisar y corregir. Así mismo se sugiere en la muestra determinar la cantidad de participantes y tomar en consideración a los empleadores.

Isabel Coallá

CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL

1. Se recomienda presentar una descripción de la seguridad informática, desde cada una de las perspectivas, ya que la información plasmada no brinda un panorama enfocado en la temática de la carrera.
2. Desde lo social, ¿cuántas personas están empleadas en este sector, que salarios devenga, ¿cuáles son sus horarios de trabajo?
3. ¿Cuál es el escenario de la seguridad informática en Honduras? ¿Principales empresas que se dedican a la seguridad informática en Honduras?
4. Desde lo educativo: ¿quienes realizan los trabajos en la seguridad informática que formación académica tienen? ¿qué tipo de puestos ocupan?, Presentar el benchmarking de la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



5. Desde lo político: ¿existe normativa o políticas rigen la seguridad informática en Honduras? Escenario socioeconómico internacional: mostrar cómo se ha desarrollado la seguridad informática a nivel internacional.

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

1. Datos Generales: Corregir en la tabla de datos generales la petición ya que pertenece a otra carrera.
2. Se recomienda agregar listado de las poblaciones consultadas: Instituciones de educación media, docentes (¿son especialistas?) y empleadores.
3. Marco teórico: El sustento científico podría fortalecerse con más literatura académica especializada en ciberseguridad.
4. Sería recomendable mayor inclusión de fuentes científicas recientes (últimos 5 años).
5. Podría mejorarse la estandarización del formato bibliográfico.
6. Se presentan resultados de una "alta demanda de la carrera", en términos numéricos, ¿cuánto es esa demanda?, los empleadores están dispuestos a contratar a los egresados de esta carrera?, ¿cuántos contratan?, ¿qué salario ofrecen?, ¿cuáles son los horarios de trabajo?

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se sugiere evidenciar esto apartado con datos estadísticos como lo es los resultados de la investigación, Proyecto de investigación: se sugiere replantear los objetivos generales y específicos ya que mencionan otra carrera y no a la propuesta.
2. Tipo de Investigación: Se sugiere revisar este apartado se habla de otra carrera y no de la propuesta. Corregir ortografía.
3. Instrumentos de Investigación Aplicados: se sugiere colocar los instrumentos que corresponden a la carrera de Seguridad informática, ya que los que presentan corresponde ha otras carreras.
4. Matriz docente: se sugiere elaborar la matriz docente como la solicita la DES, la que se presenta no cumple y los docentes propuestos no cuentan con la formación para la carrera propuesta, distribuir las asignaturas que impartirán conforme a su formación. Adjuntar los CV.
5. Se sugiere revisar los espacios entre páginas y párrafos.
6. Incluir una muestra de las aulas virtualizadas e indicar los espacios formativos que se desarrollarán en la expresión semi presencial con mediación virtual.
7. Se sugiere mejorar redacción.
8. Se sugiere actualizar citas bibliográficas
9. Se debe demostrar capacidad instalada en: Laboratorio aislado (sandbox), Simulación de ataques y defensa, Infraestructura especializada.
10. Debe evidencias bibliografía especializada en ciberseguridad

DEL PLAN:





1. Datos Generales: Se recomienda verificar la información ya que, en la petición, se solicita la aprobación de la carrera de Producción Textil.
2. También, verificar datos en relación con la modalidad, ya que, según la solicitud, se pide la aprobación para implementarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones, presencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, sin embargo, en el diagnóstico solicitan presencial y semipresencial con mediación virtual.
3. Introducción. Se sugiere elaborar este apartado ya que facilitará la identificación de los aspectos clave que serán analizados en cada apartado del documento.
4. Antecedentes: se sugiere hablar de la creación de la universidad, de su sistema de educación a distancia, cuantas carreras en esta modalidad aprobación del SED.
5. La fundamentación científica requiere mayor solidez epistemológica.
6. Las justificaciones necesitan mayor respaldo empírico nacional.
7. Se requiere mayor articulación entre discurso pedagógico y especificidad técnica.
8. Fortalecer el apartado de la descripción de los espacios de práctica profesional,
9. 8, profundizando en los mecanismos de supervisión y acompañamiento
10. Síntesis del diagnóstico: se sugiere sustentar con gráficos relevantes que demuestren la pertinencia de la carrera.
11. En la identificación de asignaturas, se hace referencia al "Grado Asociado", mismo que fue derogado, por lo que se maneja ahora como Técnico Universitario en Seguridad Informática en el grado de Tecnólogo.
12. Las asignaturas carecen de identificación por códigos. Los códigos de asignatura deben enunciarse en las descripciones mínimas y en el flujograma, así como también se debe completar los campos
13. generales de las descripciones mínimas (e.g., número de semanas en el periodo).
14. Se debe incluir el flujograma del plan de estudios.
15. Se recomienda presentar la tabla operativa del crédito académico por asignatura, según lineamientos de la DES.
16. 14. Se sugiere realizar las tablas de los créditos en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.
17. En la sección 6.3 decidir si se utilizará la palabra créditos o UV.
18. El título "6.8 Descripción Mínima de Asignaturas" está mal ubicado en el documento,
19. Las Descripciones mínimas no presentan detalle de facultad, escuela, departamento.
20. Revisar distribución teórico práctico ya que no concuerda entre las tablas y las descripciones mínimas.
21. 19, Revisar el nombre de cada asignatura en las diferentes partes del documento, ya que algunas presentan inconsistencias en diferentes apartados.
22. En la identificación de asignaturas, se hace referencia al "Grado Asociado", mismo que fue derogado, por lo que se maneja ahora como Técnico Universitario en Seguridad Informática en el grado de Tecnólogo.
23. Revisar también el nombre de los requisitos, ya que se presentan inconsistencias
24. En la sección "6.8 Descripción Mínima de Asignaturas" revisar el orden lógico de los contenidos de criptografía y programación. La clase de "Criptografía y Cifrado de Información" debe tener como requisito "Fundamentos de Programación", tanto por

Isabel Gaitan





- su sentido lógico de los conocimientos reales de la materia, como por las "capacidades previas" de la clase, según el mismo Plan de Estudios.
25. Se pide uniformidad de los nombres de las clases ya que en algunas partes aparecen como "Criptografía y Cifrado de Información" y en otras "Criptografía y Cifrado de la Información".
 26. 24. Sobre la competencia específica: "Diseña, implementa y administra proyectos de innovación y emprendimientos en el ámbito de la seguridad informática, utilizando herramientas tecnológicas para desarrollar nuevos procesos y servicios de protección de redes".
 27. Aunque se comprende que el perfil es tanto un elemento del currículo como uno de mercadeo, debe reflejar conocimientos, capacidades, autonomía y perspectiva profesional hasta el carácter de formación teórica y práctica de introducción y desarrollo, limitado al nivel Técnico Universitario.
 28. Respecto de las descripciones mínimas de asignatura:
 - En la solicitud se incluye ampliación a modalidad virtual, pero en las descripciones mínimas únicamente se enuncian las modalidades presencial y Semipresencial con mediación Virtual,
 - En todas las descripciones mínimas se debe enunciar las Competencias Específicas de la Carrera y Sub-Competencias específicas de la Carrera. Si la información no existe o no es necesaria, remover los campos de las descripciones, pero en general, se debe completar todos los campos del formato utilizado).
 - Respecto a las estrategias de enseñanza y aprendizaje: se debe hacer referencia a las distintas modalidades solicitadas.
 - Se deben enunciar los requisitos de las asignaturas. Considerar que las capacidades previas de una asignatura deben ser coherentes con los logros de aprendizaje enunciados en otras, si hay una relación de dependencia.
 - Si una asignatura sólo se impartirá de forma virtual, no debe tener indicado en la Descripción Mínima que se dará de forma presencial, pero si es el caso, Las estrategias de enseñanza y aprendizaje deben ser coherentes.
 - Para la modalidad semipresencial con mediación virtual, enunciar qué contenidos corresponden al componente virtual y cuáles al presencial.
 - Revisar la descripción mínima de Matemática, no es coherente el apartado de Competencias Específicas de la Carrera.
 - Deben corregirse/completarse las fuentes bibliográficas sin fechas.
 29. Evaluar la relación de requisitos, orden de asignaturas, y revisar los contenidos de Legislación Informática y Normativas de Ciberseguridad, Gobernanza y Gestión de Riesgos de Ciberseguridad, Gestión de la Seguridad Informática, y Respuesta ante Incidentes y Continuidad del Negocio.
 30. Completar apartado 6.11 "Explicación de la Vinculación" y revisar numeración incluida en la tabla de contenido.
 31. Respecto del Recurso Humano: utilizar el formato establecido para presentar la información. En el formato utilizado hacen falta campos como experiencia en

Isabel Coello





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



- educación superior, formación en educación superior. Si un título no tiene número de incorporación, por ser emitido por la UNAH, sí debe evidenciarse el número de registro de este, lo mismo para las incorporaciones, incluir el número.
32. Adjuntar hojas de vida del Recurso Humano. En general, la información de la tabla debe revisarse y reorganizarse. Revisar dónde se ha incluido información de posgrados en la columna que corresponde a la Universidad que emite el título.
 33. Dada la solicitud de funcionamiento en dos expresiones de la modalidad a distancia, se debe evidenciar la existencia de las aulas virtuales de los espacios de aprendizaje ya virtualizados, y se debe incluir en la sección respectiva.
 34. Incluir evidencia de existencia de simuladores y demás herramientas y recursos de enseñanza aprendizaje para la implementación de la carrera y el logro de las competencias, en las distintas expresiones de la modalidad a distancia.

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

1. El plan de virtualización de los demás espacios de aprendizaje para desarrollar la modalidad semipresencial con mediación virtual.
2. La UNICAH debe presentar evidencias de los laboratorios específicos de la Carrera. Presentar un plan de factibilidad que detalle la inversión por año, el tipo de equipos que se comprarán.
3. Se sugiere eliminar del documento plan de estudios el proyecto de investigación,
4. Agregar la matriz docente y sus respectivas hojas de vida.
5. Se recomienda revisar la bibliografía, ya que no es posible verificar las fechas de emisión de algunos textos bibliográficos propuestos.
6. En la modalidad a distancia se mencionan clases sincrónicas, pero no se especifican claramente su frecuencia, duración ni las plataformas a utilizar. Se sugiere detallar estos aspectos.
7. cuáles se emplearán ni su tipología. Se sugiere especificar los simuladores y su relación con los contenidos de cada curso,
8. En la asignatura Matemática Aplicada a la Informática no se incluyen textos propios del área informática. Además, el libro de Leithold aborda contenidos más avanzados que los previstos. Se recomienda considerar textos más acordes al nivel y enfoque del curso, como los de Swokowski o Sullivan.
9. En algunas asignaturas se menciona el uso de simuladores sin detallar En algunos sílabos de la modalidad a distancia no se evidencia claramente la existencia de encuentros presenciales o conexiones sincrónicas. Se sugiere precisar estos mecanismos de acompañamiento docente.
10. En la asignatura Seguridad en Entornos Cloud y Virtualización se incluyen textos bibliográficos muy antiguos (anteriores a 2012). Dado el carácter dinámico del área, se recomienda actualizar la bibliografía.
11. No se observan contenidos específicos sobre bases de datos ni estructuras de datos, pese a su relevancia en el análisis de delitos informáticos. Se sugiere incluir fundamentos sobre su funcionamiento, organización y diseño.

Isabel Coarite





12. Aunque se abordan vulnerabilidades en aplicaciones web (como SQL Injection y XSS), no se incluyen contenidos sobre diseño y desarrollo de aplicaciones web, lo cual es clave para su adecuada comprensión y prevención.
13. El documento incluye imágenes de laboratorios de neumática y mecánica de banco que no corresponden al área de formación. Se recomienda sustituirlas por imágenes relacionadas con informática, redes o ciberseguridad.
14. En la plantilla matriz docente no se identifican especialistas en Dirección Estratégica en Ingeniería de Software; los perfiles presentados se orientan principalmente a gestión de proyectos o sistemas embebidos.
15. Aunque se menciona que uno de los docentes cursa una maestría en ciberseguridad, se recomienda fortalecer el equipo académico con especialistas directamente vinculados a las áreas estratégicas del programa.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión, de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Universidad Politécnica de Honduras UPH, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM. Y la Universidad Pedagógica Francisco Morazán UPNFM. Presentan el siguiente informe integrado **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz; (UNICAH).

Isabel Coello

SEGUNDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras UPH, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación Y funcionamiento de la carrera del Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz; (UNICAH).

TERCERO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, emiten un **INFORME DESFAVORABLE** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera del Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz; (UNICAH).

CUARTO: Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera del Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz; (UNICAH).





QUINTO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera del Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz; (UNICAH).

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera del Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz; (UNICAH). Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA: UPH, UPNFM, UCENM Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones** por parte de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien coordina, **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y un **dictamen favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Seguridad Informática, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en su sede central de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual
2. Que la UNICAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 45



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1. Se recomienda presentar una descripción de la seguridad informática, desde cada una de las perspectivas, ya que la información plasmada no brinda un panorama enfocado en la temática de la carrera. Datos Generales: Se recomienda verificar la información ya que, en la petición, se solicita la aprobación de la carrera de Producción Textil.
 - 2.2. También, verificar datos en relación con la modalidad, ya que, según la solicitud, se pide la aprobación para implementarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones, presencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, sin embargo, en el diagnóstico solicitan presencial y semipresencial con mediación virtual.
 - 2.3. Introducción. Se sugiere elaborar este apartado ya que facilitará la identificación de los aspectos clave que serán analizados en cada apartado del documento.
 - 2.4. Antecedentes: se sugiere hablar de la creación de la universidad, de su sistema de educación a distancia, cuantas carreras en esta modalidad aprobación del SED.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BALÍSTICA FORENSE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) PARA SER DESARROLLADA EN SU CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) USAP, UMH Y UDH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Martínez, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 405

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de febrero de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Balística Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1620-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5841-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Balística Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BALÍSTICA FORENSE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) PARA SER DESARROLLADA EN SU CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

COMISION

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) coordina
- Universidad de San Pedro Sula (USAP)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH)

En respuesta a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de BALÍSTICA FORENSE en el grado académico de TÉCNICO UNIVERSITARIO y aprobación de su respectivo plan de estudios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) para ser desarrollada en su centro regional de la ciudad de Comayagua en la modalidad de educación presencial.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de creación y funcionamiento de la oferta académica de la carrera de BALÍSTICA FORENSE en el grado académico de TÉCNICO UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD





NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) para ser desarrollada en su centro regional de la ciudad de Comayagua en la modalidad de educación presencial.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNAH (coordina), USAP, UMH Y UDH.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de BALÍSTICA FORENSE en el grado académico de TÉCNICO UNIVERSITARIO, para ser desarrollada en su centro regional de la ciudad de Comayagua en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con tres (3) **DICTÁMENES FAVORABLES CON OBSERVACIONES** (USAP, IJMH Y UDH) y un (1) dictamen pendiente (UNAH). Se presenta DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES para esta solicitud y se detallan a continuación (en la sección de anexos se incluye dictamen de cada IES):

OBSERVACIONES GENERALES:

1. A juicio de las universidades integrantes de la comisión el Proyecto de Plan de Estudios del Técnico Universitario en Balística Forense cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en el Instrumento para Ingreso de Planes de Estudio, presentando fundamentación científica, pedagógica y curricular acorde a las necesidades de formación policial especializada.
2. Que la documentación presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) se ha encontrado conforme a lo dispuesto en la Normativa del Nivel de Educación Superior, las Normas Académicas de la Educación Superior y el Reglamento del SISEA (2016), evidenciando un enfoque técnico-científico orientado a la formación de profesionales competentes en el análisis, manejo e interpretación de evidencias balísticas dentro del sistema de justicia y seguridad pública del país.
3. Las observaciones que se formulan están orientadas al fortalecimiento de la actualización tecnológica, la capacitación docente y el seguimiento al desempeño de los egresados, sin que estas afecten la viabilidad ni la aprobación de la propuesta.
4. En el proceso de revisión del Diagnóstico y Plan de Estudios presentado, se identificaron observaciones, las cuales deberán ser atendidas por la institución solicitante como condición para la aprobación definitiva de la carrera.

Isabel Coello

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO:

1. La propuesta responde a una demanda real y prioritaria del sistema de seguridad y justicia en Honduras, particularmente en el fortalecimiento de la investigación criminal, la reducción de la impunidad y la modernización de los servicios periciales del Estado.





2. La formación técnica en Balística Forense contribuirá al desarrollo de talento humano especializado en el análisis balístico, la identificación de armas de fuego, la reconstrucción de trayectorias y la elaboración de dictámenes periciales, áreas consideradas estratégicas para el fortalecimiento de la DPI, el Ministerio Público y el Poder Judicial.
3. Requiere la incorporación del cuadro oficial de docentes propuestos, con evidencias de titulación, experiencia y colegiación según lo exige la DES, para su validación final.

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIOS:

1. La fundamentación epistemológica y pedagógica es robusta, pero en algunos puntos excesivamente descriptiva sin relacionarla directamente con la carrera.
2. El currículo integra áreas de formación científica, profesional y práctica, combinando espacios teóricos, de laboratorio y de campo. Se destacan asignaturas como Balística Comparativa, Criminalística de Campo, Medicina Forense, Química Aplicada y Pruebas Periciales, junto con módulos complementarios en Derechos Humanos, Ética Profesional y Seguridad Ambiental.
3. El documento menciona dos años con 80 UV, pero contiene 31 asignaturas, lo que no es para ese número de UV y período. Para un Técnico Universitario, se requiere un aproximado de 60—72 UV y una carga equilibrada entre general, básica y específica. Lo cual se cumple, pero algunas asignaturas pueden ser integradas o justificadas (p. ej., Topografía, Metrología, Química general).
4. Perfil de ingreso, no menciona claramente requisitos académicos previos, experiencia policial o formación mínima.
5. Perfil de egreso presenta competencias muy amplias, algunas propias de niveles superiores (por ejemplo, reconstrucciones avanzadas, análisis químico de residuos complejos).
6. Se requiere identificación de estándares del Diagnóstico, EDH, pero por indicar instalaciones de prácticas profesional, plazas disponibles en DPI, MP, Poder Judicial.
7. El plan es demasiado extenso en más allá de lo recomendado: un Técnico Universitario de 2 años debe tener aproximadamente entre 60—72 UV y un aproximado de 18—22 asignaturas. El plan propone 31 asignaturas, lo cual recarga al estudiante y puede afectar la calidad formativa.
8. Asignaturas que requieren justificarse: Topografía aplicada, Software de diseño 2D/3D, Metrología, Filosofía, Historia de Honduras.
9. Se debe asegurar que todas las asignaturas que requieren pre—requisitos los indiquen claramente.
10. Práctica profesional, cumple plenamente la normativa vigente y garantiza el acompañamiento institucional, la evaluación y la integración de la práctica en la formación profesional.

Isabel Córdova





11. Capacidad instalada. La infraestructura cuenta con laboratorios balísticos equipados, polígonos de práctica, aulas tecnológicas y software especializado, lo que asegura condiciones adecuadas para la enseñanza y la práctica profesional.
12. La planta docente cumple con los requisitos académicos establecidos en la normativa nacional, integrada por profesionales con formación en criminalística, derecho penal, medicina forense, ingeniería química y educación superior. Se recomienda mantener programas de capacitación docente y actualización tecnológica continua, en correspondencia con la evolución del campo forense.
13. El plan detallado de laboratorio, pero no se evidencia disponibilidad actual de: Microscopios comparativos periciales, Balas patrón, Banco de disparo, Equipos de IBIS o sistemas similares, Instrumentos de medición balística.
14. Debe anexarse un informe institucional sobre los recursos existentes y los que se adquirirán.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad de San Pedro Sula (USAP), Universidad Metropolitana De Honduras (UMH) y Universidad De Defensa De Honduras (UDH); emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de BALÍSTICA FORENSE en el grado académico de TÉCNICO UNIVERSITARIO, para ser desarrollada en su centro regional de la ciudad de Comayagua en la modalidad de educación presencial.

SEGUNDO: Que se cuenta con tres (3) dictámenes favorables con observaciones (USAP, UMH, UDH) y un dictamen pendiente por parte de la UNAH.

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera BALÍSTICA FORENSE en el grado académico de TÉCNICO UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) para ser desarrollada en su centro regional de la ciudad de Comayagua en la modalidad de educación presencial. Con la recomendación a la universidad proponente que presente una nueva versión de la documentación habiendo incorporado las observaciones y recomendaciones, para su verificación.

Se firma el presente e la ciudad de Tegucigalpa los 27 días de febrero de 2026.

FIRMA: USAP, UMH, UDH Y UNAH.

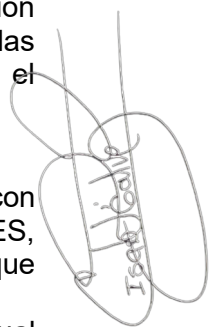
RECOMENDACIONES





Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Balística Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones** por parte de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Balística Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial.
2. Que la UNPH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Requiere la incorporación del cuadro oficial de docentes propuestos, con evidencias de titulación, experiencia y colegiación según lo exige la DES, para su validación final. Se debe asegurar que todas las asignaturas que requieren pre—requisitos los indiquen claramente.
 - 2.2 El plan detallado de laboratorio, pero no se evidencia disponibilidad actual de: Microscopios comparativos periciales, Balas patrón, Banco de disparo, Equipos de IBIS o sistemas similares, Instrumentos de medición balística.
 - 2.3 Debe anexarse un informe institucional sobre los recursos existentes y los que se adquirirán.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.



Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta





DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) PARA SER DESARROLLADA EN TODOS SUS CAMPUS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (coordina) USAP, UMH Y UDH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Martínez, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad de San Pedro Sula (USAP) Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Investigación de Accidentes de Tránsito en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en todos sus campus, en la modalidad presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1621-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5845-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Investigación de Accidentes de Tránsito en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en todos sus campus, en la modalidad presencial. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) PARA SER DESARROLLADA EN TODOS SUS CAMPUS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

COMISION

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) coordina
- Universidad de San Pedro Sula (USAP)

Isabel Conde





- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH)

En respuesta a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en el grado académico de MAESTRÍA y aprobación de su respectivo plan de estudios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) para ser desarrollada en todos sus campus en la modalidad de educación presencial.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de creación y funcionamiento de la oferta académica de la carrera de INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en el grado académico de Maestría de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) para ser desarrollada en todos sus campus en la modalidad de educación presencial.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNAH (coordina), USAP, IJMH Y UDH.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en el grado académico de MAESTRÍA, para ser desarrollada en todos sus campus en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con tres (3) DICTÁMENES FAVORABLES CON OBSERVACIONES (USAP, IJMH Y UDH) y un (1) dictamen pendiente (UNAH). Se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para esta solicitud y se detallan a continuación (en la sección de anexos se incluye dictamen de cada IES):

OBSERVACIONES GENERALES:

1. A juicio de las universidades integrantes de la comisión el Proyecto de Plan de Estudios del INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en el Instrumento para Ingreso de Planes de Estudio, presentando fundamentación científica, pedagógica y curricular acorde a las necesidades de formación policial especializada.
2. Que la documentación presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) se ha encontrado conforme a lo dispuesto en la Normativa del Nivel de Educación Superior, las Normas Académicas de la Educación Superior y el Reglamento del SISEA (2016), evidenciando un enfoque técnico-científico orientado a la formación de profesionales competentes en el análisis, manejo e interpretación de evidencias balísticas dentro del sistema de justicia y seguridad pública del país.
3. Las observaciones que se formulan están orientadas al fortalecimiento de la actualización tecnológica, la capacitación docente y el seguimiento al desempeño

Isabel Coarite





de los egresados, sin que estas afecten la viabilidad ni la aprobación de la propuesta.

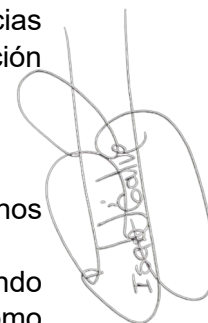
4. En el proceso de revisión del Diagnóstico y Plan de Estudios presentado, se identificaron observaciones, las cuales deberán ser atendidas por la institución solicitante como condición para la aprobación definitiva de la carrera.

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO:

1. La propuesta responde a una demanda real y prioritaria del sistema de seguridad y justicia en Honduras, particularmente en el fortalecimiento de la investigación criminal, la reducción de la impunidad y la modernización de los servicios periciales del Estado.
2. La formación técnica en INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO contribuirá al desarrollo de talento humano especializado en el análisis balístico, la identificación de armas de fuego, la reconstrucción de trayectorias y la elaboración de dictámenes periciales, áreas consideradas estratégicas para el fortalecimiento de la DPI, el Ministerio Público y el Poder Judicial.
3. Requiere la incorporación del cuadro oficial de docentes propuestos, con evidencias de titulación, experiencia y colegiación según lo exige la DES, para su validación final.

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIOS:

1. La fundamentación epistemológica y pedagógica es robusta, pero en algunos puntos excesivamente descriptiva sin relacionarla directamente con la carrera.
2. El currículo integra áreas de formación científica, profesional y práctica, combinando espacios teóricos, de laboratorio y de campo. Se destacan asignaturas como Balística Comparativa, Criminalística de Campo, Medicina Forense, Química Aplicada y Pruebas Periciales, junto con módulos complementarios en Derechos Humanos, Ética Profesional y Seguridad Ambiental.
3. El documento menciona dos años con 80 UV, pero contiene 31 asignaturas, lo que no es para ese número de UV y período. Para un Técnico Universitario, se requiere un aproximado de 60—72 UV y una carga equilibrada entre general, básica y específica. Lo cual se cumple, pero algunas asignaturas pueden ser integradas o justificadas (p. ej., Topografía, Metrología, Química general).
4. Perfil de ingreso, no menciona claramente requisitos académicos previos, experiencia policial o formación mínima.
5. Perfil de egreso presenta competencias muy amplias, algunas propias de niveles superiores (por ejemplo, reconstrucciones avanzadas, análisis químico de residuos complejos).
6. Se requiere identificación de estándares del Diagnóstico, EDH, pero por indicar instalaciones de prácticas profesional, plazas disponibles en DPI, MP, Poder Judicial.







7. El plan es demasiado extenso en más allá de lo recomendado: un Técnico Universitario de 2 años debe tener aproximadamente entre 60—72 UV y un aproximado de 18—22 asignaturas. El plan propone 31 asignaturas, lo cual recarga al estudiante y puede afectar la calidad formativa.
8. Asignaturas que requieren justificarse: Topografía aplicada, Software de diseño 2D/3D, Metrología, Filosofía, Historia de Honduras.
9. Se debe asegurar que todas las asignaturas que requieren pre—requisitos los indiquen claramente.
10. Práctica profesional, cumple plenamente la normativa vigente y garantiza el acompañamiento institucional, la evaluación y la integración de la práctica en la formación profesional.
11. Capacidad instalada. La infraestructura cuenta con laboratorios balísticos equipados, polígonos de práctica, aulas tecnológicas y software especializado, lo que asegura condiciones adecuadas para la enseñanza y la práctica profesional.
12. La planta docente cumple con los requisitos académicos establecidos en la normativa nacional, integrada por profesionales con formación en criminalística, derecho penal, medicina forense, ingeniería química y educación superior. Se recomienda mantener programas de capacitación docente y actualización tecnológica continua, en correspondencia con la evolución del campo forense.
13. El plan detallado de laboratorio, pero no se evidencia disponibilidad actual de: Microscopios comparativos periciales, Balas patrón, Banco de disparo, Equipos de IBIS o sistemas similares, Instrumentos de medición balística.
14. Debe anexarse un informe institucional sobre los recursos existentes y los que se adquirirán.

Isabel Cordero

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad De San Pedro Sula (USAP), Universidad Metropolitana De Honduras (UMH) y Universidad De Defensa De Honduras (UDH); emiten DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en el grado académico de MAESTRÍA, para ser desarrollada en todos sus campus en la modalidad de educación presencial.

SEGUNDO: Que se cuenta con tres (3) dictámenes favorables con observaciones (USAP, UMH, UDH) y un dictamen pendiente por parte de la UNAH.

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en el grado académico de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 55



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

MAESTRÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) para ser desarrollada en todos sus campus en la modalidad de educación presencial. Con la recomendación a la universidad proponente que presente una nueva versión de la documentación habiendo incorporado las observaciones y recomendaciones, para su verificación.

Se firma el presente e la ciudad de Tegucigalpa los 27 días de febrero de 2026.

FIRMA: USAP, UMH, UDH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Investigación de Accidentes de Tránsito en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en todos sus campus, en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones** por parte de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Investigación de Accidentes de Tránsito en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en todos sus campus, en la modalidad presencial.
2. Que la UNPH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 El plan es demasiado extenso en más allá de lo recomendado: un Técnico Universitario de 2 años debe tener aproximadamente entre 60—72 UV y un aproximado de 18—22 asignaturas. El plan propone 31 asignaturas, lo cual recarga al estudiante y puede afectar la calidad formativa.
 - 2.2 Se debe asegurar que todas las asignaturas que requieren pre—requisitos los indiquen claramente.
 - 2.3 Debe anexarse un informe institucional sobre los recursos existentes y los que se adquirirán.

Tegucigalpa





3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo

Ph.D. Lexy Concepción Medina

Presidenta

DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE Y CÓDIGO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SALUD COMUNITARIA (02) A ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD INTEGRAL (APSI-02) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL CENTRO QUE YA SE OFRECE, CENTRO REGIONAL DE TEGUCIGALPA Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN LOS CENTROS REGIONALES DE SAN PEDRO SULA, SANTA ROSA DE COPÁN, JUTICALPA, CATACAMAS, CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA Y COMAYAGUA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAG (COORDINA) UNITEC, UPNFM Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Ph.D. Orlando Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de la Comisión en relación a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Finalmente, se acordó recibir formalmente las observaciones para ser remitidas a la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para que puedan ser atendidas y subsanadas.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba pendiente para su presentación y discusión en una próxima sesión.

Lexy Medina





DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 07) CON CAMBIO DE CÓDIGO A LPS-07 EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: SAN PEDRO SULA, TEGUCIGALPA, PEÑA BLANCA, TOCOA, CATACAMAS, JUTICALPA, LA ESPERANZA, SANTA ROSA DE COPÁN, LA ENTRADA, GRACIAS, COMAYAGUA Y DANLÍ. COMISIÓN: UDH (COORDINA) UPI, UCRISH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Ingeniería DEM. Josué Salvador Jerez Mendoza, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Psicología (Código 07) con cambio de código a LPS-07 en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: San Pedro Sula, Tegucigalpa, Peña Blanca, Tocoa, Catacamas, Juticalpa, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, La Entrada, Gracias, Comayagua y DanlÍ, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1622-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5983-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista la la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Psicología (Código 07) con cambio de código a LPS-07 en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: San Pedro Sula, Tegucigalpa, Peña Blanca, Tocoa, Catacamas, Juticalpa, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, La Entrada, Gracias, Comayagua y DanlÍ. . Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 07) CON





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 405

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de febrero de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CAMBIO DE CÓDIGO A LPS-07 EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)** PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: SAN PEDRO SULA, TEGUCIGALPA, PEÑA BLANCA, TOCOA, CATACAMAS, JUTICALPA, LA ESPERANZA, SANTA ROSA DE COPÁN, LA ENTRADA, GRACIAS, COMAYAGUA Y DANLÍ.

Comisión:

- Universidad de Defensa de Honduras (UDH) coordina
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En atención a la solicitud conocida por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) en sesión vinculada al proceso de dictamen, relativa a la reforma del plan de estudios de la carrera de Psicología (Código 07) con cambio de código a LPS-07, en grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su implementación en modalidad presencial y modalidad a distancia (expresión semipresencial con mediación virtual), en los centros donde ya se ofrece la carrera.

La Comisión nombrada por el CTC realizó la revisión técnica académica del diagnóstico y plan de estudios presentados, valorando la congruencia interna del rediseño, la viabilidad por centro y las condiciones de operación para ambas modalidades. En el análisis de la documentación, se constató que la solicitud comprende (entre otros) los centros: San Pedro Sula, Tegucigalpa, Peña Blanca, Tocoa, Catacamas, Juticalpa, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, La Entrada, Gracias, Comayagua y Danlí.

CONSIDERANDO 1: Que la UCENM ha presentado para revisión el Diagnóstico y el Plan de Estudios con el propósito de actualizar la estructura curricular y responder a las demandas de formación profesional vigentes, observando el marco regulatorio aplicable a la educación superior.

CONSIDERANDO 2: Que el diagnóstico evidencia un proceso investigativo con aplicación de instrumentos a actores clave y un ejercicio de benchmarking, generando insumos para la toma de decisiones curriculares en el marco de la reforma.

CONSIDERANDO 3: Que la propuesta de reforma actualiza datos generales del programa, estableciendo una estructura académica que delimita el alcance del rediseño (duración, períodos, unidades valorativas y asignaturas).

CONSIDERANDO 4: Que el diagnóstico incorpora información sobre demanda laboral y funciones esperadas del egresado desde la perspectiva de empleadores, lo que fortalece la pertinencia del programa respecto a campos de desempeño.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



CONSIDERANDO 5: Que se identifican contenidos formativos requeridos para el ejercicio profesional actual (ejemplo: intervención en crisis/primeros auxilios Psicológicos, psicología forense y aspectos legales, psicofarmacología, tecnologías aplicadas), los cuales constituyen evidencia relevante para orientar la actualización curricular.

CONSIDERANDO 6: Que la modalidad semipresencial con mediación virtual es valorada por docentes consultados como una expresión de beneficio para el desarrollo de la carrera, y la institución declara lineamientos para asegurar calidad en educación a distancia.

CONSIDERANDO 7: Que, al tratarse de una solicitud para múltiples centros, la verificación de condiciones mínimas debe sustentarse con evidencia desagregada por centro (demanda real/potencial, graduados, capacidades físicas, recursos bibliotecarios, pruebas psicológicas y recurso humano disponible).

CONSIDERANDO 8: Que la documentación revisada presenta evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas únicamente para los centros: Santa Rosa de Copán, La Entrada (Copán), Comayagua y Danlí, quedando pendiente integrar evidencia para los restantes centros indicados en la solicitud.

CONSIDERANDO 9: Que, para garantizar equivalencia de calidad en todas las sedes, se requiere consolidar el listado de pruebas psicológicas (tests) disponibles por centro, y evidenciar disponibilidad de recursos bibliográficos por sede, en tanto la carrera se declara ya ofertada en dichos centros.

CONSIDERANDO 10: Que se identifican requerimientos de mejora en el componente de recursos humanos y su distribución por centro, así como en la suficiencia de infraestructura y recursos específicos para la formación práctica; y que, para modalidad a distancia, deben precisarse metodologías, evaluación en encuentros presenciales y estructura organizativa responsable, además de evidenciar el porcentaje de cursos diseñados y su cronograma.

Isabel Coallá

OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DE MEJORA (DE CUMPLIMIENTO)

Sin perjuicio del criterio favorable condicionado que se emite, la Comisión deja establecidas las siguientes observaciones, para ser subsanadas y/o completadas según aplique:

Observaciones académicas curriculares

1. Depurar el documento de reforma eliminando contenido no pertinente al campo disciplinar de Psicología e integrando coherencia interna (perfil de egreso, resultados de aprendizaje, estrategias formativas y evidencias).
2. Revisar y actualizar la bibliografía, corrigiendo referencias no vinculadas a la carrera, para fortalecer rigor académico y actualidad disciplinar.
3. Evidenciar cómo el rediseño responde a necesidades identificadas en el diagnóstico, especialmente para contenidos altamente demandados por egresados (intervención en crisis, psicología forense, psicofarmacología, tecnologías aplicadas).





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 60 



Observaciones de viabilidad y evidencia por centro

1. Presentar información de demanda real/potencial y estadísticos de graduados por centro, dado que la solicitud abarca múltiples sedes.
2. Presentar el inventario de capacidades físicas instaladas por centro, así como evidencias de recursos por sede.
3. Integrar la información y evidencias pendientes de los centros restantes, ya que se documenta evidencia principalmente para Santa Rosa de Copán, La Entrada, Comayagua y Danlí.
4. Presentar el listado de pruebas psicológicas (tests) disponibles y su disponibilidad por centro; y evidenciar recursos bibliográficos por sede.

Observaciones para modalidad a distancia (semipresencial con mediación virtual)

1. Clarificar metodologías diferenciando lo eminentemente virtual de la tutoría presencial o sincrónica; y asegurar que la evaluación considere acciones evaluativas en los encuentros presenciales.
2. Presentar evidencia de la estructura organizativa que gestiona la modalidad, y ordenar el listado de cursos ya diseñados frente al cronograma del porcentaje restante, evidenciando el componente mínimo de cursos diseñados.
3. Práctica profesional y convenios
4. Fortalecer la gestión de práctica profesional y convenios, garantizando respaldo verificable para escenarios de práctica y acompañamiento institucional.

Isabel Coallá

DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN

1. La aprobación condicionada por centro se mantendrá sujeta a la entrega y validación de la incorporación de observaciones, especialmente: capacidades físicas y evidencia por sede, recursos bibliográficos y tests por centro, matriz docente por centro, y evidencias y estructura de modalidad a distancia.
2. Se recomienda que la UCENM presente un expediente complementario por cada centro pendiente, con el mismo estándar de evidencia presentado en los centros ya documentados, garantizando equivalencia de condiciones mínimas y aseguramiento de la calidad.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo expuesto, y habiendo finalizado la revisión de la documentación presentada por la UCENM, las universidades miembros de la comisión, presentan los dictámenes siguiente: Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Politécnica de Innovación (UPi) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH) **dictamen Favorable con Observación** y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) un dictamen Favorable para la modalidad presencial y un **Dictamen Desfavorable para la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, en los centros donde ya se ofrece. POR TANTO la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC) emite DICTAMEN FAVORABLE CON





OBSERVACIONES a la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la Carrera de Psicología (Código 07) con cambio de código a LPS-07, grado académico de Licenciatura, para su desarrollo en modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, recomendando a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) realizar una revisión exhaustiva del documento presentado e incorporar las observaciones del presente dictamen.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, a los 27 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA: USAP, UMH, UDH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Psicología (Código 07) con cambio de código a LPS-07 en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: San Pedro Sula, Tegucigalpa, Peña Blanca, Tocoa, Catacamas, Juticalpa, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, La Entrada, Gracias, Comayagua y Danlí y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones** por parte de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH) Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y un dictamen Favorable solamente para la modalidad presencial por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y un **Dictamen Desfavorable para la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Psicología (Código 07) con cambio de código a LPS-07 en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: San Pedro Sula, Tegucigalpa, Peña Blanca, Tocoa, Catacamas, Juticalpa, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, La Entrada, Gracias, Comayagua y Danlí.
2. Que la UCENM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

DECIMO SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO (CÓDIGO TLC-03) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA) UNAG, UCRISH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ph.D. Marleny Santos, Rectora de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH)** quien coordina, la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Laboratorio Clínico (Código TLC-03) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1623-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5984-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.406, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Laboratorio Clínico (Código TLC-03) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua. Se pronuncia de la siguiente manera:





DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO (CÓDIGO TLC-03) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH) coordina
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

En respuesta a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC) durante la Sesión Ordinaria No 404, en relación con la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Laboratorio Clínico (Código TLC-03) en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua; la comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que acompañan la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Laboratorio Clínico (Código TLC-03) en el grado académico de Tecnólogo para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha correspondiente a la sesión efectuada el lunes 15 de diciembre del 2025, bajo el acuerdo número vigésimo séptimo, con el propósito de conformar la comisión encargada de emitir el informe respectivo, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Universidad Católica de Honduras (UNICAH) coordinadora, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

1. Se recomienda quitar las puertas y paredes laterales de las duchas a finde que estas quedes completamente descubiertas para facilitar su uso en caso de emergencia.
2. Se recomienda la actualización de los manuales que aún no se han actualizado.
3. Se recomienda contar con un coordinador académico para las carreras de la salud.
4. Dentro de los convenios para el funcionamiento de esta carrera se incluye uno con la LBS, Diagnósticos Médicos, tienen una vigencia de dos años y fue firmado en 2024, por lo tanto, se sugiere a la universidad proponente renovar dicho convenio





para poder contar con los espacios de prácticas que esta institución les proporciona para el desarrollo de pasantías.

5. Se sugiere revisar la vigencia de los otros convenios integrados en este documento.
6. Se recomienda asegurar la disposición del personal académico adecuado para la gestión académica de este programa en el centro.
7. Con relación a los laboratorios se sugiere: colocar lockers, la ubicación del lavado de manos en los laboratorios de manera apropiada, organización y ubicación adecuada de botiquines, mejora de las duchas, y la rotulación adecuada de cada uno de los espacios y áreas dentro del laboratorio.

CONSIDERANDO: que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Católica de Honduras (**UNICAH**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) **Pendiente de Dictamen**, Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad Nacional de Agricultura (**UNAG**) **Favorable Con Observaciones**.

POR TANTO: se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de reforma de la carrera de ampliación de la oferta académica de la carrera de Laboratorio Clínico (Código TLC-03) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua.

Tegucigalpa M.D.C. 26 de febrero de 2026.

FIRMA: UNICAH, UNAG, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Laboratorio Clínico (Código TLC-03) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones**, por parte de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH)** quien coordina, la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Laboratorio Clínico (Código TLC-03) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 65 



desarrollada en la modalidad presencial, en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua.

2. Que la UCENM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1 Se recomienda quitar las puertas y paredes laterales de las duchas a finde que estas quedes completamente descubiertas para facilitar su uso en caso de emergencia.
- 2.2 Se recomienda la actualización de los manuales que aún no se han actualizado.
- 2.3 Se recomienda contar con un coordinador académico para las carreras de la salud.
- 2.4 Dentro de los convenios para el funcionamiento de esta carrera se incluye uno con la LBS, Diagnósticos Médicos, tienen una vigencia de dos años y fue firmado en 2024, por lo tanto, se sugiere a la universidad proponente renovar dicho convenio para poder contar con los espacios de prácticas que esta institución les proporciona para el desarrollo de pasantías.
- 2.5 Se sugiere revisar la vigencia de los otros convenios integrados en este documento.
- 2.6 Se recomienda asegurar la disposición del personal académico adecuado para la gestión académica de este programa en el centro.
- 2.7 En relación a los laboratorios se sugiere: colocar lockers, la ubicación del lavado de manos en los laboratorios de manera apropiada, organización y ubicación adecuada de botiquines, mejora de las duchas, y la rotulación adecuada de cada uno de los espacios y áreas dentro del laboratorio.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

DÉCIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA





SER DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN) BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA) USAP, UPi Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ph.D. Carla Paz de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** quien coordina, la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** **Universidad Politécnica de la innovación (UPi)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser desarrollada en la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** bajo la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1624-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5980-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.406, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser desarrollada en la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** bajo la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN) BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) coordina
- Universidad de San Pedro Sula (USAP)
- Universidad Politécnica de la innovación (UPi) y la





- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) en relación con la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología (PSC-01) en el grado académico de Licenciatura, que se propone impartir en la Universidad Jesús de Nazareth, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, bajo modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual,; las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión NO. 404 de fecha de 15 de diciembre de 2025 para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por Universidad Jesús de Nazareth, UJN, que acompañan la solicitud de **Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología (PSC-01) en el grado académico de Licenciatura**, que se propone impartir en la **Universidad Jesús de Nazareth**, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, **bajo modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.**

CONSIDERANDO: Que se recibieron los documentos de la primera versión de la solicitud, y en la sesión No. 404 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), las instituciones de educación superior miembros de la comisión emitieron un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la universidad proponente atender dichas observaciones y presentar una versión mejorada de la documentación ante la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la primera versión de los documentos presentados por la UJN, que acompañan la solicitud de **Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología (PSC-01) en el grado académico de Licenciatura**, que se propone impartir en la **Universidad Jesús de Nazareth**, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, **bajo modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.** Con base a la normativa vigente del nivel de Educación Superior; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

Isabel Cevallos

DEL DIAGNÓSTICO

1. No se presentan datos suficientemente precisos, actualizados y metodológicamente robustos que permitan estimar de manera objetiva la matrícula inicial, la sostenibilidad de cohortes sucesivas y la permanencia estudiantil a mediano plazo.
2. El diagnóstico presenta una adecuada contextualización socioeconómica, educativa y de salud mental del país, fundamentando de manera pertinente la necesidad social de formar profesionales en Psicología en el contexto hondureño. Se sugiere integrar las determinantes sociales de la salud y el enfoque interseccional en salud mental y física.
3. Como parte del fundamento filosófico, no se logra identificar el modelo pedagógico que tiene como base la institución. De igual manera se recomienda revisar la





información contenida en este documento ya que este documento es de la carrera de Psicología, pero menciona profesional de Contaduría y Finanzas.

4. Se deben formalizar y mantener vigentes convenios de cooperación con instituciones externas (como el ya mencionado en el documento con "La Institución") para garantizar plazas de práctica que cumplan con los estándares de supervisión académica.
5. Insuficiente evidencia de los recursos materiales y de infraestructura del funcionamiento de la carrera, ya que no hay evidencia de cámara de Gesell, laboratorios de evaluación y pruebas psicológicas estandarizadas.
6. Se menciona que el proyecto de investigación se realizó con cuatro grupos como parte de la población, pero solo se hace referencia a tres grupos. Se recomienda enumerar los gráficos que representan los resultados obtenidos, así mismo las tablas. Revisar el interlineado del documento, hay diferencia de espacios a lo largo del documento.

DEL PLAN:

1. Se recomienda que el plan de estudios se visualice a través de un Mapa Curricular Codificado por Colores. Esto facilita la identificación de la progresión académica y asegura el equilibrio de la carga crediticia.
2. El modelo de práctica de la carrera debe trascender el aula, convirtiéndose en un puente entre la academia y las necesidades sociales.
3. El perfil de egreso se formula en términos generales y declarativos, sin una adecuada operacionalización de competencias que permita identificar con precisión los niveles de dominio profesional que el estudiante alcanzará al finalizar su formación.
4. La inclusión de la modalidad semipresencial con mediación virtual no está debidamente fundamentada desde el punto de vista técnico para una carrera que exige una alta carga de práctica presencial, supervisada y éticamente controlada.
5. La plana docente presentada evidencia de formación académica pertinente en el área de Psicología, sin embargo, necesita mejorar en el componente de pedagogía porque se observa poca experiencia en docencia a nivel universitario. Asimismo, se recomienda que la planta cuente con la colegiación del Colegio de Psicólogos de Honduras.
6. Se identifica como área de mejora la regularización y actualización de la formación pedagógica universitaria y certificación en educación a distancia de algunos docentes, conforme a la normativa vigente.
7. Agregar la tabla de los créditos operativos para las expresiones solicitadas de la Modalidad de Educación a Distancia.

Isabel Coarite

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:





PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de primera versión, de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Politécnica de la Innovación, Universidad de San Pedro Sula, Universidad nacional Autónoma de Honduras presentan el siguiente informe integrado Favorable con Observaciones a la solicitud de **Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología (PSC-01) en el grado académico de Licenciatura**, que se propone impartir en la **Universidad Jesús de Nazareth**, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, **bajo modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual**

SEGUNDO: Que la UPNFM, la USAP y la UPi presentan un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de **Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología (PSC-01) en el grado académico de Licenciatura**, que se propone impartir en la **Universidad Jesús de Nazareth**, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, **bajo modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual**

TERCERO: Que la UNAH, presenta un **INFORME NO FAVORABLE** a la solicitud de **Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología (PSC-01) en el grado académico de Licenciatura**, que se propone impartir en la **Universidad Jesús de Nazareth**, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, **bajo modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual**

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud a la solicitud de **Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología (PSC-01) en el grado académico de Licenciatura**, que se propone impartir en la **Universidad Jesús de Nazareth**, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, **bajo modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual**

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de febrero de 2026

FIRMA: UPNFM, USAP, UPi Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser desarrollada en la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** bajo la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones**, por parte de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** quien coordina, la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** Universidad





Politécnica de la innovación (UPi) y un dictamen No favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser desarrollada en la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** bajo la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que la UJN remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se deben formalizar y mantener vigentes convenios de cooperación con instituciones externas (como el ya mencionado en el documento con "La Institución") para garantizar plazas de práctica que cumplan con los estándares de supervisión académica.
 - 2.2 Se recomienda que el plan de estudios se visualice a través de un Mapa Curricular Codificado por Colores. Esto facilita la identificación de la progresión académica y asegura el equilibrio de la carga crediticia.
 - 2.3 Agregar la tabla de los créditos operativos para las expresiones solicitadas de la Modalidad de Educación a Distancia.
 - 2.4 Se identifica como área de mejora la regularización y actualización de la formación pedagógica universitaria y certificación en educación a distancia de algunos docentes, conforme a la normativa vigente.
 - 2.5 La inclusión de la modalidad semipresencial con mediación virtual no está debidamente fundamentada desde el punto de vista técnico para una carrera que exige una alta carga de práctica presencial, supervisada y éticamente controlada.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Isabel Cordero

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

DÉCIMO NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA APLICADA, EN EL GRADO





ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA) UCENM, UTH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ph.D. Marleny Santos, Rectora de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Economía Aplicada, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1625-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5982-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Economía Aplicada, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE "ECONOMÍA APLICADA", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA "**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**", PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

Isabel Conde





- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz”(UNICAH) coordina
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

En respuesta a la Emisión del dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de "Economía Aplicada", en el Grado Académico de Maestría de la **"Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, Para implementarse en el Centro de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Tecnología Centroamericana (UNITEC), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de "Economía Aplicada", en el grado académico de maestría de la "Universidad **Tecnológica centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el centro de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha correspondiente a la sesión efectuada el 15 de diciembre de 2025, con el propósito de conformar la comisión encargada de emitir el informe respectivo, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Universidad Católica de Honduras (UNICAH) (coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CONSIDERANDO: Que revisada y analizada la primera versión de los documentos presentados por la Universidad Tecnología Centroamericana (UNITEC), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de "economía aplicada", en el grado académico de maestría de la "universidad tecnológica centroamericana (UNITEC), para implementarse en el centro de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con base en la normativa vigente, Ley de Educación Superior, Normas Académicas de Educación Superior y Reglamentos de Educación Superior; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

SOBRE EL DIAGNÓSTICO:

1. No se visualizan los requisitos de ingreso a la carrera.
2. Se sugiere hacer mención si encuentran o no limitantes para la implementación del proyecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 73



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. En los apartados sobre la situación socioeconómica y educativa, para dar mayor soporte considerar datos específicos de las dos ciudades en donde se implementará el programa.
4. Tomar en consideración una última lectura de control enfocada en detalles de estilo, espaciados, puntuación y acentuación, por lo que seguiría elevando significativamente la calidad del texto.
5. Se sugiere hacer uso de fuentes bibliográficas más recientes o hasta un máximo de 10 años de antigüedad. De igual manera diversificar autores en su teoría para mayor complementación en una revisión bibliográfica amplia.
6. Se recomienda agregar las fuentes en algunas tablas o imágenes.
7. En la sección de metodología de la investigación hacer una breve descripción con el tipo de enfoque utilizado en su procedimiento de la investigación, técnica de muestreo, numero de muestra, técnica e instrumentos utilizados.
8. Se recomienda agregar la fase financiera de la maestría.
9. Se citan rankings y referencias internacionales extensas que podrían sintetizarse.
10. La introducción debería ser más directa y contextual.
11. Se sugiere eliminar redundancias para mayor precisión técnica.
12. No incluye matriz explícita de vinculación diagnóstico, competencias, asignaturas.
13. El benchmarking no está estructurado comparativamente.

SOBRE EL PLAN:

1. En el caso de las limitantes para la implementación del plan indica que no existen. Se recomienda análisis más crítico (riesgos potenciales).
2. Se recomienda mejorar transición entre párrafos: Algunas secciones repiten ideas sin conectores claros.
3. Cuando se menciona que la maestría es “estratégicamente oportuna”, se sugiere fortalecer con más datos cuantitativos o estadísticas nacionales.
4. Se citan organismos internacionales como Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Banco Interamericano de Desarrollo, se recomienda profundizarse en datos específicos de Honduras.
5. Algunas citas están incompletas (ej. FAO s.f.). Se sugiere estandarizar el formato bajo normas APA, incluyendo referencias completas.
6. Corregir errores como “trasmitir” (transmitir), “debido que” (debido a que), concordancias verbales y acentuación, pagina 11.
7. Se repite “Maestrías” en la enumeración de niveles académicos, pagina 12.
8. En cuanto a la viabilidad para la implementación del plan, aunque se mencionan tendencias regionales de América Latina, podría incorporarse información específica sobre Honduras (empleabilidad, demanda de economistas, brechas de competencias), pagina 13 y 14.
9. Sería pertinente explicar qué distingue a la MEA de otros programas similares en Honduras o Centroamérica.

Isabel Coello





10. En la fundamentación científica se sugiere Incorporar literatura más reciente (últimos 5–10 años) en econometría, big data, economía digital y análisis de impacto.
11. Se sugiere incluir mención de métodos actuales como evaluación de impacto, experimentos aleatorizados, machine learning aplicado a economía.
12. Se recomienda en justificaciones sociales Incluir indicadores o estadísticas recientes.
13. En justificación económica, se sugiere Clarificar aportes en capital humano: Conectar con teoría del capital humano y mercado laboral local.
14. En justificaciones políticas educativas fortalecer marco normativo nacional: Vincular con Ley de Educación Superior de Honduras.
15. Se recomienda una revisión general del documento, corrección de errores ortográficos.
16. Se sugiere revisar en la página 39 la tabla 2
17. En la síntesis del diagnóstico se sugiere mejorar la resolución de las gráficas ya que no se leen. De igual forma, Se recomienda dejar claro lo siguiente: Proyección de matrícula a 5 año, Análisis comparativo con oferta nacional, estudio de empleabilidad proyectada y punto de equilibrio financiero.
18. Se recomienda establecer requisitos progresivos, especialmente:
19. Microeconometría antes de Macroeconometría, Seminario I como requisito para Trabajo Final.
20. Agregar el 25% de los diseños instruccionales para la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
21. Duración inferior a 1.5 años (requiere validación y verificación según el Reglamento del nivel)
22. No se especifica formalmente carácter individual del Trabajo Final Graduación
23. No se define número máximo de estudiantes por tutor en modalidad EAD
24. No se incluye matriz formal de alineación curricular.
25. En cuanto al marco teórico: Se sugiere sintetizar, es extensa pero reiterativa en algunas secciones. Se sugiero incorporar datos estadísticos nacionales concretos (INE, BCH, CONADEH, etc.).
26. Incluir análisis comparativo explícito con la oferta nacional existente (UNAH, UPNFM, etc.).
27. En cuanto a la estructura de plan, se recomienda clarificar si incluye si incluye seminario de investigación o proyecto aplicado.
28. Se incluye matriz general de perfiles docentes, pero requiere ampliación de datos académicos específicos. Las hojas de vida no son visibles en el cuerpo del documento, deben anexar formalmente constancias pedagógicas deben evidenciadas.

Isabel Córdova

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de "Economía Aplicada", en el grado académico de maestría de la "**Universidad Tecnológica**





Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el centro de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA: UNICAH, UCENM, UTH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Economía Aplicada, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable, por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH) quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y un dictamen favorable por parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Economía Aplicada, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que la UNITEC remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere hacer mención si encuentran o no limitantes para la implementación del proyecto.
 - 2.2. En la sección de metodología de la investigación hacer una breve descripción con el tipo de enfoque utilizado en su procedimiento de la investigación, técnica de muestreo, numero de muestra, técnica e instrumentos utilizados.
 - 2.3. Se recomienda agregar la fase financiera de la maestría.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 76 



- 2.4. En cuanto a la viabilidad para la implementación del plan, aunque se mencionan tendencias regionales de América Latina, podría incorporarse información específica sobre Honduras (empleabilidad, demanda de economistas, brechas de competencias).
 - 2.5. Se sugiere incluir mención de métodos actuales como evaluación de impacto, experimentos aleatorizados, machine learning aplicado a economía.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

VIGÉSIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, TEGUCIGALPA, MODALIDAD PRESENCIAL; Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. COMISIÓN: UJN (COORDINA) UNPH, UPI Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. María Josefa Fajardo, de la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien coordina, **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad





presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1626-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5986-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, TEGUCIGALPA, MODALIDAD PRESENCIAL; Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) coordina
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC) durante la Sesión Ordinaria N.º 404 en relación con la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial, las





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 78 



universidades que integran la comisión para emisión de un informe, nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha correspondiente a la sesión efectuada el lunes 15 de diciembre de 2025, con el propósito de conformar la comisión encargada de emitir el informe respectivo, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la primera versión de los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial, se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO

1. El documento de Diagnóstico, se debe ajustar la tabla de contenido ya que en algunos casos se observan apartados en blanco. Así mismo este documento no se observa el proyecto de investigación en el apartado de anexos como corresponde a la guía que proporciona la DES.
2. Unidades Valorativas: 190 UV (Nota: El diagnóstico menciona 187 UV, se debe verificar consistencia final).
3. Integración de datos cuantitativos y cualitativos. Se recomienda reforzar el análisis crítico de los datos, destacando patrones, convergencias y divergencias relevantes para la toma de decisiones curriculares.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 79



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4. Relación diagnóstica perfil profesional. Si bien el diagnóstico identifica competencias clave del profesional de la carrera, la relación directa con el perfil de egreso no siempre se hace explícita, quedando implícita para el lector.
5. En cuanto a la síntesis del diagnóstico. El diagnóstico está bien elaborado, pero se recomienda hacer énfasis en evidenciar la traducción directa de los hallazgos a la estructura curricular.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. En ambos documentos en los datos generales no queda claro cuál es la petición de la UPNFM.
2. Se debe revisar el documento con detenimiento ya que en diversos apartados se puede leer el nombre anterior de la carrera "Profesorado en Administración y Gestión de la Educación.
3. Se sugiere que al hacer mención a la reforma de carrera se haga referencia al nombre anterior de la carrera y no al nuevo nombre.
4. Revisar la cantidad de horas en la distribución de los espacios formativos ya que esta no coincide con la expuesta en la tabla operativa de la carrera, por ejemplo, los espacios de clases optativas en la tabla operativa presentan horas prácticas.
5. Revisar los códigos no aparecen los mismos en diferentes apartados: tabla operativa, distribución por espacios de formación, descripción mínima.
6. Revisar la cantidad de horas del apartado formación profesional docente ya que no es la misma que aparece en la tabla operativa de la carrera.
7. De acuerdo a la petición de la UPNFM, carrera se ofrece en tres centros educativo sin embargo se presentan recursos humanos únicamente para dos centros.
8. En cuanto a los recursos físicos si se presentan en el documento; sin embargo, se considera oportuno ampliar este apartado ya que la institución cuenta con los mismos.
9. En cuanto a la consistencia de Créditos: Se observa una discrepancia entre el cuadro de datos generales del Plan de Estudios (190 UV) y el cuadro comparativo del Diagnóstico (187 UV). Debe unificarse la carga crediticia en toda la documentación.
10. Contratación de Personal: El plan identifica como una limitante crítica el posible retraso en la contratación de docentes para los nuevos campus. Se requiere un cronograma de contrataciones previo al inicio de lecciones en CUR-SRC y Regracias.
11. Infraestructura Tecnológica: Dado que se expande la modalidad semipresencial con mediación virtual se debe asegurar la disponibilidad de licencias (ej. Zoom) y capacitación docente en herramientas digitales, aspecto que fue señalado como debilidad histórica en el diagnóstico.
12. Actualización de Contenidos: Los egresados sugieren integrar con mayor fuerza temas de "Neurogerencia" y gestión emocional en la toma de decisiones para complementar la formación técnica.

Isabel Coello





13. Se debe mejorar marco teórico, está muy básico, se requiere de mayor profundidad para el propósito de la reforma.
14. No tiene un perfil de ingreso y de egreso de manera detallada
15. No incluye instrumentos curriculares de reorganización académica
16. La distribución de asignaturas por créditos y horas no es detallada
17. No cumple plenamente una distribución por período
18. No define ni regula las asignaturas por suficiencia y períodos intensivos
19. No explica formalmente el proceso de docencia, de Investigación, de vinculación social y requisitos de graduación.
20. No describe los recursos para la ejecución del plan de estudio

la comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: **UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH (UJN)** presentan el siguiente informe integrado: INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial

SEGUNDO: Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS (UNPH)** presentan el siguiente informe integrado: INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial

TERCERO: Que la **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA INNOVACION (UPI)** presentan el siguiente informe integrado: INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta

Tegucigalpa





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 81 



académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial

POR TANTO: las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la educación en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA: UJN, UNPH, UPI Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones, por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien coordina, **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) y dictamen pendiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 82 



2. Que la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Revisar los códigos no aparecen los mismos en diferentes apartados: tabla operativa, distribución por espacios de formación, descripción mínima.
 - 2.2. Revisar la cantidad de horas del apartado formación profesional docente ya que no es la misma que aparece en la tabla operativa de la carrera.
 - 2.3. De acuerdo a la petición de la UPNFM, carrera se ofrece en tres centros educativo sin embargo se presentan recursos humanos únicamente para dos centros.
 - 2.4. En cuanto a los recursos físicos si se presentan en el documento; sin embargo, se considera oportuno ampliar este apartado ya que la institución cuenta con los mismos.
 - 2.5. Se debe mejorar marco teórico, está muy básico, se requiere de mayor profundidad para el propósito de la reforma.
 - 2.6. No tiene un perfil de ingreso y de egreso de manera detallada
 - 2.7. No incluye instrumentos curriculares de reorganización académica
 - 2.8. La distribución de asignaturas por créditos y horas no es detallada
 - 2.9. No cumple plenamente una distribución por período
 - 2.10. No define ni regula las asignaturas por suficiencia y períodos intensivos
 - 2.11. No explica formalmente el proceso de docencia, de Investigación, de vinculación social y requisitos de graduación.
 - 2.12. No describe los recursos para la ejecución del plan de estudio
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Lexy Medina

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

VIGÉSIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA O INDUSTRIA DE LA MADERA EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 405

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de febrero de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, TEGUCIGALPA, PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL; Y PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA EN MODALIDAD PRESENCIAL; Y PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. **COMISIÓN:** UJCV (COORDINA) UCENM, UNICAH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra la MSc. Martha Melida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de la Comisión en relación a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial.

Finalmente, se acordó recibir formalmente las observaciones para ser remitidas a la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para que puedan ser atendidas y subsanadas.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba pendiente para su presentación y discusión en una próxima sesión.

VIGÉSIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN MATEMÁTICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA O PROFESORADO EN MATEMÁTICAS CON ÉNFASIS EN ESTADÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 405

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de febrero de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, MODALIDAD PRESENCIAL; Y EN CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO UNIVERSITARIO SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA Y CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; O PROFESORADO EN MATEMÁTICAS CON ÉNFASIS EN ESTADÍSTICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL. **COMISIÓN:** UNITEC (COORDINA) UCENM, UNICAH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el grado académico de licenciatura o Profesorado en Matemáticas con énfasis en Estadística en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad presencial; y en Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Universitario Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; o Profesorado en Matemáticas con Énfasis en Estadísticas en el grado académico de licenciatura, para ser Implementado en Campus Central Tegucigalpa, Modalidad Presencial y a distancia en su expresión semipresencial; Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**


DICTAMEN No.1627-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5988-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el grado académico de licenciatura o Profesorado en Matemáticas con énfasis en Estadística en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 405

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de febrero de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central, Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad presencial; y en Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Universitario Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; o Profesorado en Matemáticas con Énfasis en Estadísticas en el grado académico de licenciatura, para ser Implementado en Campus Central Tegucigalpa, Modalidad Presencial y a distancia en su expresión semipresencial; Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN MATEMÁTICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA O PROFESORADO EN MATEMÁTICAS CON ÉNFASIS EN ESTADÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, MODALIDAD PRESENCIAL; Y EN CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO UNIVERSITARIO SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA Y CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; O PROFESORADO EN MATEMÁTICAS CON ÉNFASIS EN ESTADÍSTICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) coordina
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado Académico de Licenciatura o Profesorado en Matemáticas con énfasis en Estadística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)- para ser implementada, en el campus central Tegucigalpa, en modalidad presencial, Distancia en su expresión semipresencial y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, modalidad a





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



distancia en su expresión semipresencial: énfasis en Estadísticas en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial, y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado Académico de Licenciatura o Profesorado en Matemáticas con énfasis en Estadística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)- para ser implementada, en el campus central Tegucigalpa, en modalidad presencial, Distancia en su expresión semipresencial y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Choloteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, modalidad a distancia en su expresión semipresencial: énfasis en Estadísticas en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial, y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial, en el acta no. 407 del Consejo de Educación Superior de 27 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión no. 404 de fecha 15 de diciembre de 2025; para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNITEC (coordina) UNICAH, UCENM Y UNAH.

CONSIDERANDO: Que se han recibido, revisado y analizado los documentos presentados por la Universidad proponente que acompañan la solicitud de reforma se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

2. Se recomienda ampliar la interpretación de los gráficos presentados por cada centro, así como ajustar las preguntas de los instrumentos conforme a la solicitud planteada, con el fin de obtener mayor claridad y precisión en la información recopilada.
3. En el apartado de gestión financiera, se recomienda mejorar la descripción o incorporar un cuadro detallado que incluya licencias y demás requerimientos para la modalidad a distancia y de los centros en general.
4. Se sugiere ampliar la información relacionada con la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial incorporando detalles que fortalezcan la comprensión de su implementación y funcionamiento.
5. Aunque se presenta un diagnóstico general sobre la reforma propuesta, es indispensable desagregarlo y elaborarlo de manera específica para cada campus, sede o modalidad solicitada, con el fin de garantizar un análisis pertinente y contextualizado.

Isabel Cevallos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 87 



6. El diagnóstico general presentado no incluye información específica sobre el Centro Regional Universitario Choluteca ni sobre el Centro Regional Universitario Santa Bárbara. En consecuencia, se requiere que dichos documentos sean presentados de forma individual para cada campus o sede donde se solicita implementar la reforma.
7. En el documento se presentan resultados de investigación consolidados para ambas carreras por campus; sin embargo, no se establece de manera definitiva la modalidad académica bajo la cual se implementará cada programa. No obstante, el documento no determina cuál será finalmente la modalidad adoptada para la oferta académica en cada campus de acuerdo con la solicitud.
8. El documento cuenta con la información requerida para la elaboración de un diagnóstico, sin embargo, se recomienda estructurarlo de acuerdo con el documento **“Instrumento para revisión Preliminar de Diagnóstico para Creación de Carreras de Pre y Postgrado”**; por ejemplo: en el apartado de **Contextualización situacional de Honduras**, subapartado **Escenarios socioeconómicos internacionales**, no aparece en el documento.
9. Se recomienda realizar una revisión integral del documento para corregir aspectos de ortografía, redacción; revisar y estandarizar los espacios entre párrafos para mejorar la presentación y coherencia del documento. Asimismo, se sugiere verificar que la petición consignada en la tabla de datos generales coincida con lo solicitado en la reforma y ajustar la tabla de contenido, ya que actualmente no incluye el nombre de todos los apartados.
10. Se recomienda incorporar proyección sobre transformación digital, análisis de datos y competencias.
11. Se sugiere incluir indicadores de impacto esperados del nuevo plan.
12. Incorporar indicadores de seguimiento de egresados.

Isabel Coarite

DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. Incorporar en los sílabos la descripción de diversos métodos de aprendizaje, en correspondencia con la modalidad académica solicitada.
2. Revisar y corregir los códigos de las asignaturas en el apartado de descripciones mínimas (págs. 69–360), a fin de garantizar coherencia y uniformidad en la información presentada.
3. Se sugiere completar la matriz docente con más personal, incorporando mayor asignación de profesores en algunos centros para la modalidad presencial.
4. Verificar y ajustar los códigos consignados en las tablas (pág. 58-64), asegurando su consistencia con la estructura académica del documento.
5. Incluir convenios nacionales e internacionales, así como la proyección de alianzas estratégicas con empresas del sector privado, que fortalezcan la vinculación institucional.





6. Agregar un apartado específico que detalle la metodología de enseñanza correspondiente a la modalidad a distancia en su expresión semipresencial.
7. Ampliar la descripción de los procesos de capacitación, seguimiento y monitoreo docente previstos para la modalidad semipresencial.
8. Evidenciar que al menos el 25% de los diseños instruccionales correspondientes al Plan de Estudios, junto con sus respectivos recursos de aprendizaje, están diseñados para la modalidad semipresencial, conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia.
9. Dentro del Plan de Estudios aparecen asignaturas optativas, sin embargo, no se incluye la descripción mínima de algunas de estas, por ejemplo: FCO-2631 Formación ciudadana y cultura de paz, IMO-2631 Interculturalidad y el multilingüismo, EFO-2631 Educación física recreación, deporte y actividad física con fines de salud.
10. Se identificó que en varias asignaturas el código asignado no coincide con el registrado en el flujograma, lo que constituye una inconsistencia relevante que debe corregirse para garantizar la coherencia interna del plan de estudios.
11. El Plan presenta un perfil profesional general bien estructurado para el Profesorado en Matemáticas; sin embargo, no diferencia explícitamente el perfil del egresado con Énfasis en Estadística. Al tratarse de una salida académica con mayor profundización disciplinar, se requiere establecer competencias específicas que evidencien el valor agregado.
12. No se evidencian los convenios, ni los recursos financieros para la implementación de la carrera.
13. Debe aclararse la diferenciación en el total de UVs ya que en la tabla de datos generales aparecen un cierto número (176 o 191) pero en los flujogramas aparecen otro total (178 o 193) que coincide con los datos generales del diagnóstico.
14. Se recomienda ser más preciso en cuanto a la asignatura de TIPMT-1311 Taller construcción de la identidad profesional, ya que no aparece con el mismo nombre en las demás secciones del documento, lo que genera inconsistencias en la identificación de la asignatura.
15. Se sugiere fortalecer la redacción de resultados de aprendizaje y estrategias metodológicas, asegurando coherencia con el enfoque por competencias.
16. Se recomienda explicitar claramente la relación entre UV, horas presenciales y trabajo independiente, conforme a las Normas Académicas de Educación Superior (NAES).
17. Se recomienda incorporar mayor énfasis en herramientas tecnológicas aplicadas al análisis estadístico.
18. En cuanto a la vinculación práctica–investigación, se sugiere fortalecer la articulación entre práctica profesional y proyectos de investigación educativa.
19. Se recomienda incorporar proyección sobre transformación digital, análisis de datos y competencias.
20. Se sugiere verificar la modalidad semipresencial ya que aunque el Plan declara la esta modalidad, la estructura curricular y las descripciones académicas evidenciadas responden principalmente a un diseño propio de la modalidad presencial. No se

Isabel Coello





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



identifica con claridad la distribución porcentual de actividades a distancia, ni el diseño metodológico específico que exige el Reglamento de Educación a Distancia para la modalidad semipresencial. En consecuencia, lo documentado no permite evidenciar plenamente el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos para dicha modalidad.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, la Universidad Católica de Honduras UNICAH y la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado Académico de Licenciatura o Profesorado en Matemáticas con énfasis en Estadística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)- para ser implementada, en el campus central Tegucigalpa, en modalidad presencial y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial, énfasis en Estadísticas en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial.

SEGUNDO: En tanto para la modalidad Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM y la Universidad Católica de Honduras UNICAH emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emite **OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado Académico de Licenciatura o Profesorado en Matemáticas con énfasis en Estadística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)- para ser implementada, en el campus central Tegucigalpa, Distancia en su expresión semipresencial, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, modalidad a Distancia en su expresión semipresencial: énfasis en Estadísticas en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Distancia en su expresión semipresencial.

POR LO TANTO: Para la modalidad presencial las universidades que conforman la comisión, a excepción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH cuya entrega está pendiente, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y para la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual emiten **OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el Grado Académico de Licenciatura o Profesorado en

Tegucigalpa





Matemáticas con énfasis en Estadística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)- para ser implementada, en el campus central Tegucigalpa, en modalidad presencial, Distancia en su expresión semipresencial y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, modalidad a distancia en su expresión semipresencial: énfasis en Estadísticas en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial, y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente enviar a la Dirección de Educación Superior la versión mejorada de los documentos.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de febrero de 2025

FIRMA: UNITEC, UNICAH, UCENM Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, modalidad presencial; y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y dictamen pendiente de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el grado académico de licenciatura o Profesorado en Matemáticas con énfasis en Estadística en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad presencial; y en Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Universitario Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara, modalidad a distancia en su expresión semipresencial; o Profesorado en Matemáticas con Énfasis en Estadísticas en el grado académico de licenciatura,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 91 



para ser Implementado en Campus Central Tegucigalpa, Modalidad Presencial y a distancia en su expresión semipresencial; Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial.

2. Que la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1 No se evidencian los convenios, ni los recursos financieros para la implementación de la carrera.
- 2.2 Debe aclararse la diferenciación en el total de UVs ya que en la tabla de datos generales aparecen un cierto número (176 o 191) pero en los flujogramas aparecen otro total (178 o 193) que coincide con los datos generales del diagnóstico.
- 2.3 Se recomienda ser más preciso en cuanto a la asignatura de TIPMT-1311 Taller construcción de la identidad profesional, ya que no aparece con el mismo nombre en las demás secciones del documento, lo que genera inconsistencias en la identificación de la asignatura.
- 2.4 Se sugiere fortalecer la redacción de resultados de aprendizaje y estrategias metodológicas, asegurando coherencia con el enfoque por competencias.
- 2.5 Se recomienda explicitar claramente la relación entre UV, horas presenciales y trabajo independiente, conforme a las Normas Académicas de Educación Superior (NAES).
- 2.6 Se recomienda incorporar mayor énfasis en herramientas tecnológicas aplicadas al análisis estadístico.
- 2.7 En cuanto a la vinculación práctica–investigación, se sugiere fortalecer la articulación entre práctica profesional y proyectos de investigación educativa.
- 2.8 Se recomienda incorporar proyección sobre transformación digital, análisis de datos y competencias.
- 2.9 Se sugiere verificar la modalidad semipresencial ya que aunque el Plan declara la esta modalidad, la estructura curricular y las descripciones académicas evidenciadas responden principalmente a un diseño propio de la modalidad presencial. No se identifica con claridad la distribución porcentual de actividades a distancia, ni el diseño metodológico específico que exige el Reglamento de Educación a Distancia para la modalidad semipresencial. En consecuencia, lo documentado no permite evidenciar plenamente el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos para dicha modalidad.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.





Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

VIGÉSIMO TERCERO : EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO LA ESPERANZA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE DANLÍ, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SANTA BÁRBARA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, EN MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UNITEC, UCRISH Y UJCV.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Martínez, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1628-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5990-407-2025, emitido por el





Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO LA ESPERANZA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE DANLÍ, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SANTA BÁRBARA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) coordina
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)

Isabel Coallá

En respuesta a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA en el grado académico de LICENCIATURA y aprobación de su respectivo plan de estudios de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) para ser desarrollada en su Campus

Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de creación y funcionamiento de la oferta académica de la carrera PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA en el grado académico de LICENCIATURA de la DE LA





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) para ser desarrollada en su Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNAH (coordina), UNITEC, UJCV y UCRISH.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA en el grado académico de LICENCIATURA, para ser desarrollada Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con dos (2) DICTÁMENES FAVORABLES CON OBSERVACIONES (UNITEC, UCRISH), uno que (1) emite OBSERVACIONES (UJCV) y un (1) dictamen pendiente (UNAH). Se presentan OBSERVACIONES para esta solicitud y se detallan a continuación (en la sección de anexos se incluye dictamen de cada IES):

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Del análisis del Documento Diagnóstico y del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Prebásica se identifican tres observaciones generales que enmarcan la necesidad de ajustes técnicos y formales en la propuesta de reforma.
2. En primer lugar, se evidencian inconsistencias de carácter formal y normativo, particularmente referencias incorrectas a otras carreras, omisiones de sedes que sí forman parte de la solicitud presentada a la DES y desalineación con la Guía de Verificación de Planes de Estudio. Estas situaciones requieren corrección para garantizar coherencia documental, precisión académica y cumplimiento de la normativa vigente.
3. En segundo lugar, aunque el diagnóstico presenta un abordaje participativo y pertinente, su organización limita la lectura diferenciada por sede y carece de suficiente respaldo estadístico y gráfico. Se recomienda fortalecer la síntesis con datos de matrícula, egresados y demanda social, así como separar los análisis por centro regional para facilitar decisiones contextualizadas.
4. En tercer lugar, si bien la estructura curricular muestra coherencia y enfoque por competencias, el plan requiere ajustes técnicos específicos: fortalecimiento del





marco teórico, revisión del flujograma y equivalencias, incorporación de indicadores de logro, corrección de códigos y ampliación de información sobre recursos, planta docente y seguimiento de egresados. Estos elementos son clave para asegurar la viabilidad académica e institucional de la reforma.

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO:

1. Portada. La petición debe de ir conforme a la solicitud de reforma ingresada a la DES, revisar y agregar Las siguientes SEDES: CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO LA ESPERANZA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA.
2. El diagnóstico para la reforma del plan de estudios de la carrera de Educación Prebásica evidencia de manera integral, la población y muestra investigada por cada ciudad y sede universitaria, incluyendo estudiantes preuniversitarios, estudiantes en formación, egresados, docentes especialistas y empleadores, así como las observaciones, percepciones y sugerencias de mejora expresadas por los actores consultados en cada contexto territorial.
3. Dicho diagnóstico adicionalmente recoge aportaciones cualitativas específicas por campus, entre ellas fortalezas, necesidades formativas, brechas entre teoría y práctica, actualización metodológica, pertinencia curricular y demandas locales de prácticas pedagógicas contextualizadas, proporcionando insumos valiosos para la toma de decisiones; sin embargo, la presentación conjunta de los hallazgos en un solo documento limita la comprensión diferenciada de las realidades particulares de cada sede, por lo que, se sugiere separar los diagnósticos por ciudad, con el fin de facilitar la lectura, análisis, pertinencia contextual y toma de decisiones específicas para cada centro universitario.
4. Resultados de la investigación. En el apartado resultados cualitativos y cuantitativos: Se recomienda agregar los resultados cuantitativos y cualitativos, agregar gráficos relevantes del diagnóstico que sustentan la reforma.
5. Anexos. Cumple parcialmente: Se menciona que se incluyen formatos, pero en el documento revisado no se visualizan completos ni sistematizados.
6. Matriz de perfiles académicos de docentes. Se presenta la planta docente de las SEDES y solo presentan 1 docente en estas sedes: CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE DANLI, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SANTA BÁRBARA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN

Isabel Cordero

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIOS:

1. Datos generales. La petición debe de ir conforme a la solicitud de reforma ingresada a la DES, revisar y agregar los centros faltantes CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO LA ESPERANZA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA.





2. Introducción. Hace referencia a la carrera de Educación Especial. Dentro del análisis cualitativo no se ha considerado el análisis contextual del país, todos estos análisis dan cuenta del estado actual, de las problemáticas sociales, económicas y educativas que le atañen a la educación superior.
3. El plan de estudios propuesto presenta una estructura curricular coherente y articulada, asegurando la progresión lógica de los aprendizajes desde las competencias básicas hasta las especializadas, en concordancia con el perfil del egresado definido para la carrera.
4. La organización del plan de estudios se fundamenta en un enfoque por competencias, garantizando que cada asignatura contribuya de manera pertinente al desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el ejercicio profesional de la carrera.
5. El contenido del plan de estudios responde a los avances científicos, tecnológicos y metodológicos propios del campo de estudio, asegurando una formación actualizada y acorde con las demandas contemporáneas de la disciplina.
6. El plan de estudios de la carrera presenta de manera completa y pertinente la información requerida para su análisis; sin embargo, se recomienda ajustar su organización y estructura para alinearla con los criterios y apartados establecidos en la Guía de Verificación de Planes de Estudio de la Dirección de Educación Superior (DES), a fin de asegurar una presentación más clara, coherente y conforme a la normativa vigente.
7. Marco teórico. Se recomienda estructurar dando respuesta al fundamento epistemológico y científico de esta carrera, del campo de estudio, de las tendencias, de las ciencias o disciplinas auxiliares, etc.
8. Síntesis del diagnóstico.
 - Cumple parcialmente. Presenta conclusiones, pero no incluye gráficas ni datos estadísticos representativos del diagnóstico realizado, así mismo agregar información de la demanda real de esta carrera en la sociedad.
 - Presentar datos estadísticos de matrícula de la carrera y datos de los egresados hasta la actualidad.
 - Reacomodar la información de la pág. 7, 8 y 9, y corregir el nombre de la Pág. 36, ítems 6.1: hace referencia al Plan de Estudios del Profesorado en Orientación y Consejería.
9. Perfil de egreso. Corregir el nombre de la carrera, ya que hace referencia Perfil del 10. graduado de la Carrera de Orientación y Consejería Educativa pág., 32.
10. Flujograma de las asignaturas: Cumple parcialmente. Se presenta, pero falta información de horas teóricas/prácticas y totales.
 - Se recomienda agregar el nombre de la carrera en el encabezado.
 - Agregar cuadro resumen de las áreas curriculares.
 - Se recomienda revisar y realizar las correcciones en el flujograma, las siguientes asignaturas presentan códigos diferentes en el comparativo en la

Isabel Coarite





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026



distribución de asignaturas por periodo: PPD-1102 Psicología del aprendizaje y desarrollo humano. SCG-1103 Sociología

11. Descripciones mínimas:

- Se recomienda agregar los indicadores de logro.
- Se recomienda unificar el formato de los espacios de aprendizaje. Unificar tipo y tamaño de letra.
- Corregir código, nombre de asignaturas, cantidad de unidades valorativas.
- Agregar las siguientes asignaturas: EPB-3840 Administración y gestión de centros infantiles. EPB-3944 Atención inclusiva en la educación infantil.

12. Tabla de equivalencias. Las equivalencias presentadas corresponden a la carrera de Orientación y Consejería Educativa. No se indican las asignaturas equivalentes entre el plan en desgaste y el plan reformado.

Recursos para la ejecución del Plan de estudios.

1. Corregir, se refiere a la carrera de Orientación y Consejería Educativa. La matriz de docentes, no indica el espacio de aprendizaje posible a desarrollar.
2. Cumple parcialmente. Incluye transición de planes 2008—2025, pero no detalla sistema de seguimiento de egresados.
3. Corregir los ítems 8.1 8.2, ya que hacen referencia al Plan de Estudios del Profesorado en Orientación y Consejería Educativa Pág. 253 y 257.
4. Agregar más evidencias fotográficas de algunos centros, como la esperanza, etc.
5. Agregar más convenios que beneficien la carrera.
6. Colocar título de referencias bibliográficas.

Isabel Coallá

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Cristiana de Honduras (UCRISH); emiten OBSERVACIONES a la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA en el grado académico de LICENCIATURA, para ser desarrollada en su Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial.





SEGUNDO: Que se cuenta con dos (2) DICTÁMENES FAVORABLES CON OBSERVACIONES (UNITEC y UCRISH), uno (1) emite OBSERVACIONES (UJCV) y un (1) dictamen pendiente de la UNAH.

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión, emiten OBSERVACIONES, a la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de PROFESORADO EN EDUCACIÓN PREBÁSICA en el grado académico de LICENCIATURA de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCOMORAZÁN (UPNFM) para ser implementado en Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial. Con la recomendación a la universidad proponente que presente una nueva versión de la documentación habiendo incorporado las observaciones y recomendaciones, para su verificación.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días de febrero de 2026.

FIRMA: UNAH, UNITEC, UCRIS Y UJCV.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y dictamen pendiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Prebásica en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario La





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Folio: 99 



Esperanza, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Choluteca, Centro Regional Universitario de Danlí, Centro Regional Universitario de Santa Bárbara y Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en Modalidad Presencial.

2. Que la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se recomienda estructurar dando respuesta al fundamento epistemológico y científico de esta carrera, del campo de estudio, de las tendencias, de las ciencias o disciplinas auxiliares, etc.
 - 2.2. Corregir, se refiere a la carrera de Orientación y Consejería Educativa. La matriz de docentes, no indica el espacio de aprendizaje posible a desarrollar.
 - 2.3. Agregar más evidencias fotográficas de algunos centros, como la esperanza, etc.
 - 2.4. Agregar más convenios que beneficien la carrera.
 - 2.5. Colocar título de referencias bibliográficas.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

VIGÉSIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJN (COORDINA) UNAG, UCRISH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. María Josefa Fajardo de la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien





en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1629-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5991-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) coordina
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC) durante la Sesión Ordinaria N.º 404 en relación con la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco

Tegucigalpa





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial.; las universidades que integran la comisión para emisión de un informe, nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura.

Resultados de la Investigación:

1. Metodología de la investigación, realizar la separación de la muestra en Tegucigalpa y San Pedro Sula.
2. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, en esta sección se incluyen evidencias y los instrumentos usados en el proceso (grupo focal), se sugiere incluirlos en la sección de anexos.
3. Demanda Real y potencial de la carrera, no se presenta análisis específico del mercado laboral regional, profesional por cada campus.
4. Cualificación y Cuantificación de los profesionales existente en el área solicitada, presentar una distribución regional de los profesionales, según el campus.
5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera, el aporte está planteado de manera genérica y se requiere enfocar el impacto en cada región que se ofrecerá la carrera.

Anexos

1. No se identificó el proyecto de investigación.
2. Instrumentos de Investigación aplicados, revisar ya que no se incluye los instrumentos completos.
3. Evidencias gráficas del proceso investigativo, se sugiere incluir fotografías de los grupos focales.
4. Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, el plan es igual para ambos campus, pero la evidencia demuestra que el campus San Pedro Sula requiere de más espacios físicos adecuados para la carrera, diferenciar de acuerdo a las necesidades de cada campus.
5. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas, falta incluir evidencias de capacidades físicas específicas de la carrera en el Campus San Pedro Sula.
6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, revisar ya que la información está incompleta para algunos profesores.
7. El documento diagnóstico presenta una estructura formal coherente con los lineamientos establecidos para estudios de pertinencia curricular y evidencia un trabajo investigativo sólido en términos de contextualización, fundamentación

Isabel Coallá





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

- social levantamiento de información Con actores relevantes, En términos generales, el documento cumple con la mayoría de los requerimientos técnicos y normativos, alcanzando un nivel aceptable de calidad académica, Sin embargo, se requiere una mayor precisión epistemológica de la carrera, la sistematización metodológica, la diferenciación regional del diagnóstico y la evidencia material para la implementación del programa, especialmente en el Campus San Pedro Sula. No contiene portada detallada, agregar (DIAGNOSTICO DE PLAN DE
8. ESTUDIO DE LA CARRERA) Corregir la palabra académico (académico)
 9. No contiene tos requisitos de ingreso: Especificar que la carrera cuenta con personal docente especializado con experiencia en investigación, las herramientas metodológicas y la logística necesaria para formar. Especificar los limitantes por recursos de infraestructura, económicos en caso de que existan.
 10. En la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativa, se sugiere incluir la Asignatura que impartirá el docente, y fortalecer la matriz de acuerdo a las asignaturas que se comparten en el Flujoograma.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. En la portada, no menciona lo relacionado a la reforma.
2. Tabla de contenido, falta incluir listas de tablas y figuras.
3. Datos generales, falta incluir la facultad o unidad responsable.
4. En la introducción
5. Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados, especificar quienes contribuyeron al proceso: ¿directores de qué departamentos? ¿directores de cuáles centros educativos? Se debe especificar los nombres de las instituciones y si es posible de los individuos.
6. Viabilidad para la Implementación del Plan de Estudios, la sección requiere de mayor profundidad analítica y evidencia documental que demuestre y garantice la sostenibilidad académica, administrativa y financiera del programa.

Marco teórico:

1. Fundamentación científica de la disciplina, se presenta coherencia general con tendencias internacionales y reconoce el carácter interdisciplinario del campo, articulando la formación pedagógica con la base científica del movimiento humano y su relevancia social, Presenta la evolución histórica de la disciplina y su vinculación con la salud, la inclusión y el desarrollo integral. No obstante, Se evidencia la falta de delimitación epistemológica del campo, la ausencia de una definición explícita del objeto de estudio y el uso descriptivo de conceptos sin suficiente profundidad científica, Por otra parte, se priorizan los fundamentos pedagógicos y formativos, pero desarrolla de manera limitada teorías propias de las ciencias del movimiento humano, que es donde se debe enfocar en este ítem. Es importante diferenciar los aspectos científico, profesional y social. El planteamiento curricular muestra la integración entre pedagogía y ciencias del





movimiento y su pertinencia social, pero es necesario fortalecer su base teórica, conceptual y estructural para consolidar su rigor académico y su coherencia curricular.

Perfil profesional del graduado:

1. Perfil de ingreso, se limita a un sustento normativo institucional; no establece características académicas, personales y vocacionales específicas del aspirante de la carrera.
2. Perfil de egreso, aunque existe una referencia a Ciencias del Movimiento Humano, las competencias tienen a identificar el rol de un docente generalista. Es imprescindible fortalecer, precisar y operacionalizar las competencias disciplinares, diferenciando con claridad el aporte de las Ciencias del Movimiento Humano dentro de la formación docente.

Estructura del Plan de Estudios:

1. Asignaturas Formación General, en el resumen de espacios mencionan 8 espacios de formación general y en la tabla de cursos solamente se incluyen 7. Menciona que la normativa establece que el mínimo de UV para asignaturas de formación general es 3, sin embargo, inglés se ubica en formación general con 2 UV. Revisar la distribución por horas para EFH-41048 Innovaciones didácticas. Revisar los totales en los bloques de optativas. En la tabla no está explícito las descripciones del área: Prácticum docente.
2. Distribución de Asignaturas Periodo Académico, se presenta una alta carga de asignaturas en el primer período esto podría tener efectos de desánimo estudiantil y deserción. En varios períodos, la columna requisitos contiene el mismo código de la asignatura (autor requisito) si no tienen prerrequisitos, debe decir "Ninguno". En la lista anterior estaba "CSO-1104 Ciencias para la sostenibilidad". Aquí aparece CCO-1104. INO-1104 antes era IAO-1104. Revisar la suma de horas en el séptimo período. Igualmente, los totales en el noveno período, Distribución de horas teóricas y prácticas en el décimo período.
3. El plan de estudios del Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano presenta una propuesta curricular pertinente y actualizada, alineada con tendencias internacionales de formación docente y con los lineamientos institucionales de la UPNFM. Se evidencia un esfuerzo por integrar la formación pedagógica con el enfoque disciplinar del movimiento humano, así como por incorporar competencias investigativas, inclusivas y tecnológicas que responden a las demandas del contexto educativo y social hondureño. La estructura curricular mantiene coherencia general entre la justificación, el perfil profesional y la organización de los espacios formativos, destacando la progresión del prácticum docente y el enfoque por competencias.

Isabel Gaitán





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

4. Ciencias del Movimiento Humano: El Plan de Estudios incorpora una línea disciplinar claramente definida en el área de Ciencias del Movimiento Humano, sustentada por asignaturas de carácter biológico, fisiológico, tecnológico y de evaluación del movimiento. Este componente evidencia solidez académica y respaldo suficiente para su inclusión en la denominación del programa.
5. Deporte: El componente deportivo se encuentra presente en la malla curricular mediante espacios como Deportes Colectivos -IV y otras asignaturas afines. Sin embargo, se identifica como debilidad estructural la organización agrupada de los deportes colectivos, lo cual limita la profundidad y especialización disciplinar, situación que coincide con las observaciones del Diagnóstico Institucional,
6. 12, Práctica Docente: Aunque el Plan contempla una Práctica Docente progresiva, su orientación se centra en centros educativos, lo que genera el riesgo de limitar la experiencia formativa en escenarios deportivos, comunitarios o de salud, aspecto señalado como debilidad histórica en el Diagnóstico,
7. Otros Componentes: Se considera pertinente la inclusión de contenidos de nutrición, por su aporte a la formación integral del profesorado en Educación Física. Asimismo, se recomienda abordar los contenidos de Psicología y Coaching Deportivo de manera transversal, favoreciendo el desarrollo progresivo de competencias psicosociales aplicadas a la práctica docente y deportiva.
8. Existe coherencia FAVORABLE entre el nombre del programa y el componente de Ciencias del Movimiento Humano. El término "Deporte" presenta una debilidad puntual asociada a la organización curricular de los deportes colectivos. Se identifica riesgo de desalineación entre el nombre del programa y la práctica profesional si no se amplían los escenarios no docentes.
9. Se recomienda mantener la denominación del programa con carácter condicionado, sujeta al fortalecimiento del componente deportivo por disciplinas específicas y a la diversificación de los escenarios de práctica profesional.
10. En la portada, no menciona lo relacionado a la reforma.
11. Tabla de contenido, falta incluir listas de tablas y figuras.
12. Datos generales, falta incluir la facultad o unidad responsable.

Isabel Coarite

Marco teórico:

1. Se recomienda realizar la delimitación epistemológica del campo de estudio de la carrera y profundizar sobre las teorías de las ciencias del movimiento humano.
2. En las descripciones mínimas por asignaturas, existen inconsistencias en la UV de los sílabos con las otras tablas por ejemplo matemáticas, revisar códigos y nombres de asignaturas por ejemplo español. Los resultados de aprendizaje deberían estar alineados con el curso, vinculados con el objeto disciplinar y las unidades temáticas. No está explícito a que competencias del perfil de egreso aportan a desarrollar las asignaturas propuestas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

3. Fortalecimiento de la matriz de perfiles docente de acuerdo a las áreas del conocimiento que integran el plan de estudios. De igual manera indicar la asignatura que se propone desarrolle cada uno de los perfiles propuestos.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: **UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH (UJN)** presentan el siguiente informe integrado: **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial.

SEGUNDO: Que la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** presentan el siguiente informe integrado: **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial.

TERCERO: Que la **Universidad Nacional de Honduras (UNAH)** presentan el siguiente informe integrado: **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial.

CUARTO: Que la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** presentan el siguiente informe integrado: **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la

Isabel Coallá





solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de febrero del 2026

FIRMA: UJN, UNAG, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorable con observaciones, por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial.
2. Que la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se recomienda realizar la delimitación epistemológica del campo de estudio de la carrera y profundizar sobre las teorías de las ciencias del movimiento humano.
 - 2.2. En las descripciones mínimas por asignaturas, existen inconsistencias en la UV de los sílabos con las otras tablas por ejemplo matemáticas, revisar códigos y nombres de asignaturas por ejemplo español. Los





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

resultados de aprendizaje deberían estar alineados con el curso, vinculados con el objeto disciplinar y las unidades temáticas. No está explícito a que competencias del perfil de egreso aportan a desarrollar las asignaturas propuestas.

- 2.3. Fortalecimiento de la matriz de perfiles docente de acuerdo a las áreas del conocimiento que integran el plan de estudios. De igual manera indicar la asignatura que se propone desarrolle cada uno de los perfiles propuestos.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

VIGÉSIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA EDUCATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA) USMAH, UCENM Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, de **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**





DICTAMEN No.1630-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5992-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA EDUCATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) coordina
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial, bajo el acuerdo No. No.5992-407-202 en la sesión del CES del acta 407.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo (CTC), en su Sesión Ordinaria No. 404 de fecha 15 de diciembre de 2025, para conformación de los miembros de la comisión, quedando: la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)- coordina.





CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

2. El número de unidades valorativas o créditos académicos de la tabla de datos generales no coinciden con el presentado en el plan de estudios (Página 5).
3. Revisar y corregir posición de la figura 27 y 28 (Página: 93 y 97)
4. Se sugiere revisar la conclusión acerca de los empleadores con relación a la cantidad de plazas para los graduados de la carrera, en vista que, en el gráfico 37 se concluye que habrán menos de 50 plazas (Página 106).
5. Se recomienda revisar la tabla de contenidos, a fin de asegurar que la numeración de páginas coincida correctamente con los apartados desarrollados en el documento.
6. Se sugiere revisar la Tabla de Datos Generales, con el propósito de garantizar su coherencia y consistencia con la información presentada en el Plan de Estudios.
7. Se recomienda fortalecer el Marco Teórico mediante la incorporación de conceptos clave relacionados con las áreas de Orientación y Consejería Educativa, asegurando su alineación con el enfoque y perfil profesional de la carrera.
8. Se sugiere fortalecer el Marco Contextual mediante la vinculación explícita entre la problemática nacional y la pertinencia del programa, incorporando elementos como las brechas existentes en salud mental, convivencia escolar y orientación vocacional, que justifican la formación de profesionales en esta área.
9. Se recomienda ampliar el análisis de benchmarking, incorporando la interpretación de los hallazgos más relevantes y especificando cuáles de estos han sido considerados en la propuesta de reforma curricular.
10. Se sugiere ajustar el formato de las tablas incluidas en el documento, con el fin de asegurar la visualización completa de la información y facilitar su lectura e interpretación.
11. Se recomienda incluir los apartados correspondientes al Plan de Gestión Administrativa, Inventario de Capacidades Físicas Instaladas, evidencias gráficas de infraestructura y la Matriz de Perfiles de Docentes, a fin de fortalecer el respaldo institucional del programa.
12. Se recomienda incorporar subapartados diferenciados por ciudad, con el propósito de presentar de manera más clara el análisis de resultados por campus y facilitar la lectura

Isabel Cordero





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

comparativa entre sedes. Como alternativa, podría considerarse la elaboración de un diagnóstico independiente para cada centro.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Se recomienda corregir el nombre de la carrera en la portada, incorporando la palabra "Educativa", conforme a la solicitud presentada. Asimismo, se sugiere incluir el lugar y la unidad académica responsable, para asegurar la identificación completa del documento.
2. Se sugiere revisar la tabla de contenidos, con el fin de asegurar que la numeración de páginas coincida correctamente con los apartados del documento.
3. Se sugiere corregir la palabra 'Orientación' en el título de la segunda columna (Matriz de asignaturas, pág. 43)
4. Se recomienda verificar el requisito del espacio formativo OCE-3944 (pág. 43), este no coincide con el noveno periodo, lo mismo que en el flujograma.
5. El nombre del espacio formativo OCE-2419 (pág. 43, 46) no coincide con el flujograma. Se sugiere revisar todos los apartados.
6. Se sugiere revisar los códigos de MAG-1105, pdOC-41250, OCE-2028, PDE-3732, OCE-41250, no coinciden con el flujograma. (Páginas 51, 55, 59, 60, 61, 63, 224).
7. Se sugiere revisar los códigos de asignaturas electivas de Ciencias Naturales y Arte y Comunicación (pág. 57), estas no coinciden con la tabla operativa de créditos académicos, asimismo, las descripciones mínimas.
8. Se sugiere revisar el total de U.V en el I, II, III Periodo del flujograma, estos no coinciden (pág. a 59).
9. Se recomienda revisar el cuadro resumen (pág. 65), el total de espacios de formativos y U.V no coincide con la tabla de datos generales.
10. Se recomienda revisar los códigos y requisitos de las Descripciones Mínimas por Asignatura.
11. El espacio formativo Cambio Climático Energía y Riesgo (pág.41) no se encuentra en las asignaturas electivas de Ciencias Naturales (pág. 57), asimismo el espacio formativo Química para la Vida (pág. 44)
12. La reducción de créditos académicos de 167 a 160 requiere una justificación más detallada sobre el impacto en la formación integral del estudiante.
13. La ampliación de la duración de los períodos académicos de 13 a 15 semanas debe acompañarse de estrategias metodológicas claras para evitar sobrecarga en los estudiantes.
14. Se recomienda precisar con mayor detalle la articulación entre teoría y práctica, especialmente en las asignaturas de consejería individual y grupal.
15. Es necesario fortalecer la evidencia documental sobre la demanda real y potencial de la carrera en el mercado laboral, para garantizar la pertinencia de la reforma.
16. Se recomienda realizar una revisión de los códigos de los espacios de aprendizaje, con el propósito de garantizar su consistencia en todos los apartados del documento.

Isabel Cordero





17. Se sugiere incorporar el apartado correspondiente a los recursos financieros dentro del Plan Estratégico de Implementación de la Carrera, con el fin de evidenciar la viabilidad económica del programa.
18. Se recomienda revisar las Descripciones Mínimas de los espacios de aprendizaje, ya que se identifican inconsistencias entre algunos códigos y requisitos en relación con el flujograma, a fin de asegurar la coherencia académica del plan de estudios.
19. Se identifican una serie de inconsistencias conceptuales, curriculares y normativas que impiden recomendar su aprobación, conforme a las siguientes consideraciones:
20. Primero. Sobre la fundamentación conceptual del plan El documento presentado define de manera exclusiva la orientación educativa, describiéndola como un proceso de apoyo y acompañamiento dirigido al desarrollo personal, académico y profesional de los estudiantes. No obstante, no se desarrolla una definición clara, específica ni diferenciada del concepto de consejería, a pesar de que esta figura forma parte del nombre oficial del plan de estudios. Esta omisión constituye una debilidad sustancial en la fundamentación teórica del programa, al no delimitar los alcances, objetivos ni funciones propias de la consejería como área profesional diferenciada. Diversos autores coinciden en que la orientación educativa y la consejería no son conceptos equivalentes ni intercambiables, sino funciones con propósitos, alcances y metodologías distintas. "La orientación educativa se concibe como un proceso preventivo y formativo, integrado al currículo escolar, cuyo propósito es favorecer el desarrollo integral del estudiante en los ámbitos personal, académico y vocacional." Bisquerra, R. (2006). Orientación psicopedagógica y acción tutorial.
21. Segundo. Sobre la falta de justificación para la fusión de Orientación y Consejería. El plan de estudios no presenta una justificación académica, pedagógica ni institucional que sustente la necesidad de fusionar las áreas de Orientación y Consejería en una sola licenciatura. El análisis del contenido curricular evidencia que las asignaturas propuestas abordan casi exclusivamente aspectos propios de la orientación educativa, sin incorporar formación específica relacionada con la consejería. En consecuencia, la inclusión de la consejería resulta meramente nominal, sin respaldo curricular efectivo
22. Tercero. Sobre el incumplimiento del marco normativo vigente para el ejercicio de la profesión. De conformidad con el Reglamento de Educación Media, Capítulo VI, del Personal de las Escuelas e Institutos, específicamente el Artículo I2, inciso G, se establece que los consejeros de estudiantes son responsables del mantenimiento del orden y la disciplina. El plan de estudios analizado no contempla asignaturas, competencias ni prácticas formativas relacionadas con la disciplina escolar, la normativa institucional o la gestión del orden, funciones que son propias del cargo de consejero según la normativa vigente. Por tanto, el perfil de egreso propuesto no garantiza la formación requerida para el ejercicio efectivo de dicho cargo.
23. Cuarto. Sobre la diferenciación funcional entre Orientador y consejero. En el ámbito de la educación media, el orientador educativo tiene como función principal el

Isabel Cordero





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

acompañamiento, la prevención y la salvaguarda de la integridad del estudiante, mientras que el consejero es responsable de establecer y mantener la disciplina escolar. El plan de estudios no reconoce ni respeta esta diferenciación funcional, lo que genera ambigüedad en el perfil profesional del egresado y contradice la organización establecida del personal educativo. La consejería implica una relación de ayuda estructurada, orientada a la intervención en problemas conductuales y disciplinarios, que requiere una formación especializada claramente delimitada. Corey, G. (2013). Theory and Practice of Counseling and Psychotherapy.

24. Quinto. Sobre la insuficiencia de la formación especializada. La Orientación y la Consejería responden a enfoques profesionales distintos y requieren competencias, metodologías y prácticas específicas. La fusión de ambas áreas en una sola licenciatura, sin una estructura curricular diferenciada, conlleva el riesgo de una formación generalista que no profundiza adecuadamente en ninguna de las dos áreas, particularmente en la consejería, la cual exige mayor rigurosidad técnica, ética y práctica. La preparación del consejero requiere programas específicos, con énfasis en competencias profesionales, ética, supervisión y práctica sistemática; una formación superficial compromete la eficacia de la intervención." American Counseling Association (ACA) (2014). ACA Code of Ethics.
25. Sexto. Sobre los riesgos en el ejercicio profesional y la identidad laboral. La ausencia de una delimitación clara del perfil profesional, de las funciones y de los límites de intervención puede generar confusión en el ejercicio profesional, dificultades en el reconocimiento institucional del título y posibles conflictos con otras disciplinas afines.
26. Perfil de egreso: El plan presenta de manera clara el perfil profesional de egreso, estableciendo los conocimientos, habilidades y actitudes que deberá poseer el futuro profesional. Este perfil favorece la coherencia entre la formación académica y las competencias requeridas para el ejercicio responsable y pertinente de la profesión, garantizando una preparación integral del estudiantado.
27. Estructura de Plan de estudios: En cuanto a la organización curricular, se observa una estructuración lineal constituida por áreas de formación general y formativa, métodos y técnicas de investigación, así como la incorporación de nuevas estrategias educativas orientadas a abordajes preventivos tanto a nivel individual como comunitario. El diseño curricular integra ofertas actualizadas de evaluación que favorecen la permanencia escolar, así como espacios dirigidos a la elaboración y construcción de proyectos de vida, fortaleciendo la resiliencia comunitaria y promoviendo estrategias integrales en salud que inciden en cambios actitudinales y comportamentales de los individuos y grupos sociales.
28. No obstante, Se identifican observaciones técnicas que deben ser corregidas para garantizar la coherencia y completitud del documento curricular:
 - a) En el apartado 7.5, titulado "Asignaturas de Formación Académica" (página 51), aparecen los códigos OCE 1312 y OCE 3638 sin que se consigne el

Isabel Cordero





nombre correspondiente de las asignaturas, lo cual debe ser subsanado para asegurar la claridad del diseño curricular.

- b) En el apartado 7.7, titulado "Distribución de Asignaturas por Períodos Académicos" (página 58), se observa que en el tercer período el código OCE 1312 aparece debidamente identificado con el nombre de la asignatura "Estadística". Sin embargo, en el octavo periodo, el espacio formativo denominado "Teorías y Prácticas de Consejería Individual", identificado con el código OCE 3838, establece como requisito el código OCE 3638, el cual no se encuentra descrito ni identificado previamente.

29. En consecuencia, al revisar el apartado 7.10, titulado "Descripción Mínima por Asignatura" (página 70), se constata que no existen las descripciones correspondientes a los códigos OCE 1312 y OCE 3638, lo que impide contar con la información mínima necesaria para su validación académica y curricular.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emiten un dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial.

SEGUNDO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite un dictamen **NO FAVORABLE**, a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; por lo que se requiere una versión mejorada de la documentación

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión emiten un **dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Pedro Sula, en modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA: UNITEC, USMAH, UCENM Y UNAH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y un dictamen no favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Orientación y Consejería Educativa en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial.
2. Que la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se recomienda ampliar el análisis de benchmarking, incorporando la interpretación de los hallazgos más relevantes y especificando cuáles de estos han sido considerados en la propuesta de reforma curricular.
 - 2.2. Se sugiere ajustar el formato de las tablas incluidas en el documento, con el fin de asegurar la visualización completa de la información y facilitar su lectura e interpretación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

- 2.3. Se recomienda incluir los apartados correspondientes al Plan de Gestión Administrativa, Inventario de Capacidades Físicas Instaladas, evidencias gráficas de infraestructura y la Matriz de Perfiles de Docentes, a fin de fortalecer el respaldo institucional del programa.
 - 2.4. Se recomienda incorporar subapartados diferenciados por ciudad, con el propósito de presentar de manera más clara el análisis de resultados por campus y facilitar la lectura comparativa entre sedes. Como alternativa, podría considerarse la elaboración de un diagnóstico independiente para cada centro.
 - 2.5. Se recomienda realizar una revisión de los códigos de los espacios de aprendizaje, con el propósito de garantizar su consistencia en todos los apartados del documento.
 - 2.6. Se sugiere incorporar el apartado correspondiente a los recursos financieros dentro del Plan Estratégico de Implementación de la Carrera, con el fin de evidenciar la viabilidad económica del programa.
 - 2.7. Se recomienda revisar las Descripciones Mínimas de los espacios de aprendizaje, ya que se identifican inconsistencias entre algunos códigos y requisitos en relación con el flujograma, a fin de asegurar la coherencia académica del plan de estudios.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

VIGÉSIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DANLÍ, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO LA ESPERANZA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, CON AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN MODALIDAD PRESENCIAL.- COMISIÓN: UNITEC (COORDINA) UJN, UCRISH Y UNAH.





La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, de **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Gracias, con ampliación de oferta académica en modalidad presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.16231-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5993-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Gracias, con ampliación de oferta académica en modalidad presencial. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA I Y II CICLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DANLÍ, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO LA ESPERANZA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, CON AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN MODALIDAD PRESENCIAL.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Comisión:

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) quien coordina
- Universidad Jesús de Nazareth (UJN)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Gracias, con ampliación de oferta académica en modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Gracias, con ampliación de oferta académica en modalidad presencial, bajo el acuerdo No. No.5993-407-2025 en la sesión del CES en el acta 407.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo (CTC), en su Sesión Ordinaria No. 404 de fecha 15 de diciembre de 2025, para conformación de los miembros de la comisión, quedando: la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)- coordina.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Gracias, con ampliación de oferta académica en modalidad presencial, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

Isabel Gaitán





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda incorporar subapartados diferenciados por ciudad, con el propósito de presentar de manera más clara el análisis de resultados por campus y facilitar la lectura comparativa entre sedes. Como alternativa, podría considerarse la elaboración de un diagnóstico independiente para cada centro.
- Se sugiere segmentar los párrafos que resultan extensos, con el fin de mejorar la claridad, fluidez y comprensión de la información presentada.
- Se solicita revisar la disposición visual del documento, en particular el espaciado entre texto e imágenes, ya que en algunos casos se observa separación excesiva. De igual forma, se recomienda asegurar que los títulos de los capítulos inicien en una página independiente, a fin de mantener la organización formal del documento.
- Se recomienda agregar los títulos y subtítulos correspondientes en la tabla de contenidos, y corregir la numeración de los apartados para garantizar la coherencia estructural del documento.
- En el marco teórico, se sugiere ampliar la especificidad relativa al Profesorado en Educación Básica, especialmente en relación con los ciclos I y II, articulando de manera más explícita cómo dicho marco sustenta las decisiones adoptadas en la propuesta de reforma curricular. Además, se recomienda vincular directamente la teoría con las competencias del perfil de egreso.
- Se señala que, aunque se menciona un benchmarking internacional, no se presentan resultados sistematizados ni comparaciones directas con el plan vigente. Se recomienda incluir un análisis comparativo que identifique hallazgos, brechas, similitudes y alineaciones relevantes.
- Se recomienda incorporar un apartado de limitaciones del plan.
- No se encuentra el apartado: Escenario socio-económicos Internacionales, dentro del diagnóstico.
- Se insta a Separar con su título la Contextualización Política del diagnóstico.
- Se recomienda fortalecer la fundamentación estadística que sustenta la necesidad del dictamen.
- Ampliar el análisis del contexto académico y social que justifica la solicitud.
- Incorporar datos actualizados y fuentes debidamente citadas.
- Mejorar la redacción técnica y uniformidad en la presentación del documento.

Isabel Córdova

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se identifican referencias como “¡Error! Marcador no definido.” en la tabla de contenido; se recomienda realizar las correcciones correspondientes para asegurar su adecuada visualización.
- Se sugiere realizar ajustes en las tablas, de forma que la información y los títulos puedan visualizarse completamente y sin cortes.
- Se recomienda que los títulos de sección en el cuerpo del documento coincidan exactamente con los títulos incluidos en el índice, a fin de mantener coherencia interna.





- Se sugiere revisar el flujograma, garantizando que el sentido de las flechas y los requisitos para las asignaturas sea claro. Actualmente, algunas asignaturas no muestran de manera evidente cuál es su requisito o qué curso habilitan.
- Se sugiere realizar una revisión de ortografía, gramática y redacción, para asegurar la calidad formal del documento.
- Se recomienda revisar la consistencia de las tablas y los códigos académicos en todo el plan de estudios, a fin de evitar ambigüedades o referencias incompletas.
- En las tablas de las secciones 6.1 y 6.2, que presentan las matrices de asignaturas que cambian nombre, se eliminan o modifican créditos, se observan filas con campos como Código, UV o requisitos señalados con "****". Se recomienda ampliar el formato de las tablas para garantizar la visualización completa de esta información.
- Se identifica un error numérico en la tabla que presenta los espacios formativos del sexto período, específicamente en el registro de horas teóricas (HT). Se sugiere revisar y corregir.
- Aunque el plan declara un total de 167 unidades valorativas (UV), en las tablas de estructura por componente únicamente se explicitan 144 UV correspondientes a formación general, formación profesional docente y formación disciplinar. Se recomienda clarificar cómo se integran las UV de asignaturas optativas y del prácticum para alcanzar el total declarado, a fin de evitar inconsistencias en la estructura académica.
- Se recomienda actualizar el índice de contenido en el Plan de Estudios.
- Dentro de la Matriz docente no especifica que Asignatura impartirá el docente. (Diagnóstico y Plan de Estudio)
- Se sugiere Incluir evidencias de recursos tecnológicos (computadoras), para el desarrollo de prácticas en Clases como: Tecnologías Digitales en Educación, para todos los Centros.
- Se estima conveniente incluir evidencias de los recursos físicos de acuerdo a las asignaturas que se abordan.
- Se recomienda Incluir las evidencias de los recursos Bibliotecarios de todos los Centros.
- Se recomienda el establecimiento de mecanismos de seguimientos, evaluación y actualización curricular periódica.
- Se sugiere detallar con mayor precisión los objetivos generales y específicos.
- Es necesario establecer indicadores claros de evaluación y seguimiento.
- Ajustar la coherencia entre justificación, objetivos y resultados esperados.
- Incluir cronograma detallado y responsables de ejecución.
- Revisar aspectos de forma, estructura y consistencia normativa.

Isabel Cordero

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión: Universidad Jesús de





Nazareth (UJN), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emiten un dictamen: **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Gracias, con ampliación de oferta académica en modalidad presencial.

SEGUNDO: Como resultado de dicha revisión, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite un dictamen **FAVORABLE**, a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Gracias, con ampliación de oferta académica en modalidad presencial.

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión emiten un **dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Gracias, con ampliación de oferta académica en modalidad presencial.

Teresa Canales

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA: UNITEC, UJN, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Gracias, con ampliación de oferta académica en modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) quien coordina Universidad Jesús de Nazareth (UJN) Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y un dictamen favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el Campus Central, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, Centro Regional Universitario La Esperanza, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Gracias, con ampliación de oferta académica en modalidad presencial.
2. Que la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere realizar ajustes en las tablas, de forma que la información y los títulos puedan visualizarse completamente y sin cortes.
 - 2.2. Se recomienda que los títulos de sección en el cuerpo del documento coincidan exactamente con los títulos incluidos en el índice, a fin de mantener coherencia interna.
 - 2.3. Se sugiere revisar el flujograma, garantizando que el sentido de las flechas y los requisitos para las asignaturas sea claro. Actualmente, algunas asignaturas no muestran de manera evidente cuál es su requisito o qué curso habilitan.
 - 2.4. Se sugiere realizar una revisión de ortografía, gramática y redacción, para asegurar la calidad formal del documento.
 - 2.5. Se recomienda revisar la consistencia de las tablas y los códigos académicos en todo el plan de estudios, a fin de evitar ambigüedades o referencias incompletas.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Isabel Coallá

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)





Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

VIGÉSIMO SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, Y CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA EN MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA) UPI, UNPH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, de **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser Implementado en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca, y Centro Regional Universitario Santa Bárbara en modalidad a distancia en su expresión semipresencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.16232-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5994-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista la sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser Implementado en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional

Handwritten signature: Roger Martínez





Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca, y Centro Regional Universitario Santa Bárbara en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, Y CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA EN MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) quien coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)
- Universidad Politécnica de la Innovación, (UPI)

En respuesta a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser Implementado en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca, y Centro Regional Universitario Santa Bárbara en modalidad a distancia en su expresión semipresencial.

CONSIDERANDO: Que La carrera de Educación Comercial se creó en 1972 para formar docentes de Educación Media en áreas comerciales. En 1989, con la creación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, pasó a Bachillerato Universitario, ampliando su enfoque a administración, mercadotecnia y computación. En 1994 se transformó en Licenciatura en Educación Comercial, fortaleciendo la formación docente y profesional con materias de proyectos, contabilidad, recursos humanos y mercadotecnia. El plan vigente fue aprobado en 2008 y registrado oficialmente por la Dirección de Educación Superior (RPr-85-10-09, tomo VII-09, folio 307).

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser Implementado en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca, y Centro Regional Universitario Santa Bárbara en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. En la sesión del CES del acta 407 de fecha 27 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión 404 de fecha 15 de diciembre de 2025; para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: **UNITEC (coordina), UNAH, UNPH y UPI.**

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**, que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de licenciatura para ser Implementado en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca, y Centro Regional Universitario Santa Bárbara en modalidad a distancia en su expresión semipresencial, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Adecuar la estructura del documento de acuerdo con la Guía de Verificación proporcionada por la DES. (capítulos, temas y subtemas)
- Anexar las evidencias que la Dirección de Educación Superior pide según la estructura (Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera, Inventario de capacidades físicas instaladas y matriz de perfiles docentes y administrativos con validaciones y colegiación.)
- Se sugiere corregir en el documento el nombre de la carrera, ya que en él se muestra el nombre como "Carrera Empresarial", y debería de ser Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial, de igual forma donde se hace mención del Profesorado en Educación Comercial en varios apartados lo muestran como carrera Educación Comercial.
- Se recomienda incorporar subapartados diferenciados por ciudad, con el propósito de presentar de manera más clara el análisis de resultados por campus y facilitar la lectura comparativa entre sedes. Como alternativa, podría considerarse la elaboración de un diagnóstico independiente para cada centro.
- Corregir el error "¡Error! Marcador no definido." en el índice.

Isabel Coarite





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

- Revisar la inconsistencia en el total de créditos: en el cuadro de datos generales de la reforma 2025 se indican 172 créditos, mientras que en el flujograma aparecen 187.
- Verificar la diferencia en el número de espacios de aprendizaje: en el cuadro de datos generales se registran 51, mientras que en el diagnóstico aparecen 50.
- Agregar el inventario de capacidades físicas instaladas.
- Incorporar el Plan de Gestión Administrativa Financiera para la implementación de la carrera, conforme al Art. 33.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- En el apartado de tabla de contenido no se visualiza el número de página en ciertos subtemas, por lo cual se sugiere revisar.
- Ajustar la estructura del documento de acuerdo con la Guía de Verificación proporcionada por la Dirección de Educación Superior.
- Se sugiere mejorar el perfil de egreso, especificando las competencias genéricas, ya que los que se visualizan tienen un enfoque más a objetivos.
- Verificar la matriz de Datos Generales de diagnóstico en relación con el plan de estudio, distribución de asignaturas por periodo académico, formación por áreas y flujograma. Ya que se visualizan diferentes cantidades de UV.
- En el apartado de datos generales de diagnóstico y plan de estudios se sugiere verificar los apartados: periodos académicos por año, número de unidades valorativas y número de asignaturas, ya que los mismos no coinciden,
- Se sugiere agregar el apartado Modelo Curricular, como lo señala la guía de verificación proporcionada por la Dirección de Educación Superior.
- El perfil de ingreso debe de ir en el apartado 5.1, según la estructura de la guía de verificación proporcionada por la Dirección de Educación Superior.
- En el apartado 7.10 descripciones mínimas por asignatura se muestran únicamente 35 descripciones, pese a que el plan de estudios incluye 51 espacios curriculares, se sugiere agregar las descripciones faltantes que completan el plan.
- Se sugiere ampliar la planta docente para la carrera del profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, ya que según matriz presentada en los diferentes centros Universitarios cuentan con una cantidad mínima de docentes en comparación con el número de espacios curriculares de la carrera: Santa Rosa de Copan 02 docentes, La Ceiba 03, San Pedro Sula 06. No presentan planta docente de Centro Universitario de Santa Barbara y Choluteca.

[Handwritten signature]
Isabel Gálvez





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

- Se sugiere adjuntar únicamente los currículos vitae de los docentes propuestos para la Carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial, ya que la documentación recibida incluye información de docentes que no forman parte del plan académico (documentos personales, colegiación, títulos incorporados reconocidos por el Consejo de Educación Superior).
- **Perfil Docente y Certificación Profesional:** Se establece como requisito indispensable que la planta docente asignada a las áreas técnicas (Contabilidad, Finanzas y Gestión) posea no solo el grado académico requerido, sino también habilidades actualizadas y certificaciones vigentes emitidas por el colegio profesional pertinente. Esto garantiza que la enseñanza esté alineada a la normativa contable y legal vigente en el país.
- **Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** La estructura curricular debe demostrar explícitamente su alineación con los ODS, especialmente en lo referente a la Educación de Calidad, Trabajo Decente y Crecimiento Económico e Industria, Innovación e Infraestructura, integrando estos ejes de forma transversal en los sílabos de las asignaturas.
- **Vinculación Universidad-Sociedad e Investigación:** Se solicita a la UPNFM fortalecer el componente de vinculación mediante programas permanentes que involucren a los sectores productivos. La investigación e innovación deben ser el motor de esta relación, permitiendo que los estudiantes resuelvan problemas reales de los sectores involucrados (Mipymes, sector gubernamental y educativo) como parte de su formación integral.
- **Estructura Documental y Cumplimiento Normativo:** Para la validación final, se requiere que el documento mantenga estrictamente la estructura de capítulos, temas y subtemas conforme a la Guía proporcionada por la DES. Esto incluye la correcta foliación y el ordenamiento de los apartados de fundamentación, organización curricular y gestión del plan.
- **Estructura Financiera:** Detalle del presupuesto para la implementación, asegurando la sostenibilidad de la carrera en todas sus sedes.
- **Capacidades Físicas Instaladas:** Evidencias gráficas (fotografías y planos) de los recursos disponibles: laboratorios especializados, centros de cómputo con software contable/empresarial y bibliotecas físicas y virtuales.
- **Matriz de Perfiles:** Cuadro detallado de docentes y personal administrativo que incluya sus validaciones académicas y colegiaciones vigentes.
- **Plan de Estudio:** Se sugiere la inclusión de un flujograma curricular desglosado por áreas de conocimiento, indicando claramente los porcentajes de participación de cada área (Área Pedagógica, Área de Formación Contable, Área de Gestión, etc.). Esto facilitará la visualización de la carga académica y el equilibrio del perfil de egreso.

Isabel Cordero





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

- Se sugiere corregir el ¡Error! Marcador no definido. En el índice de figuras.
- Completar las descripciones mínimas por asignatura debido a que no se encuentran todos los espacios de aprendizaje.
- Evidenciar que al menos el 25% de los cursos del Plan de Estudios, junto con sus recursos de aprendizaje, están diseñados para la modalidad semipresencial, conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia.
- Evidenciar que se dispone de un espacio para atender los requerimientos de la modalidad a distancia, conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presenta dictamen **FAVORABLE** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser Implementado en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca, y Centro Regional Universitario Santa Bárbara en modalidad a distancia en su expresión semipresencial.

Isabel Ceibal

SEGUNDO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentan dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser Implementado en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca, y Centro Regional Universitario Santa Bárbara en modalidad a distancia en su expresión semipresencial.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión emiten un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** respecto a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser Implementado en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca, y Centro Regional Universitario Santa Bárbara en modalidad a distancia en su expresión semipresencial.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA: UNITEC, UPi, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser Implementado en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca, y Centro Regional Universitario Santa Bárbara en modalidad a distancia en su expresión semipresencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)** **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)** y un dictamen Favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser Implementado en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca, y Centro Regional Universitario Santa Bárbara en modalidad a distancia en su expresión semipresencial.
2. Que la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1. Se sugiere mejorar el perfil de egreso, especificando las competencias genéricas, ya que los que se visualizan tienen un enfoque más a objetivos.
 - 2.2. Verificar la matriz de Datos Generales de diagnóstico en relación con el plan de estudio, distribución de asignaturas por periodo académico, formación por áreas y flujograma. Ya que se visualizan diferentes cantidades de UV.
 - 2.3. En el apartado de datos generales de diagnóstico y plan de estudios se sugiere verificar los apartados: periodos académicos por año, número de unidades valorativas y número de asignaturas, ya que los mismos no coinciden.
 - 2.4. Se sugiere agregar el apartado Modelo Curricular, como lo señala la guía de verificación proporcionada por la Dirección de Educación Superior.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

VIGÉSIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, DENOMINADO “ANEXO JESÚS SACRAMENTADO”, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.5740-403-2025, DEL 11 DE JULIO DE 2025 A CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, CON SEDE EN COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA; ASÍ MISMO SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LAS SIGUIENTES CARRERAS: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, FINANZAS, MERCADOTECNIA, ECOTURISMO, TURISMO GASTRONÓMICO, HOTELERÍA Y





TURISMO, TURISMO CULTURAL, DERECHO, PSICOLOGÍA INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UTH, UCRISH Y UNITEC.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Martínez de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado **favorable con observaciones**, sobre la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, denominado “Anexo Jesús Sacramentado”, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) “San Francisco de Asís”, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; así mismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1633-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5941-406-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.406, del 27 de octubre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, denominado “Anexo Jesús Sacramentado”, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) “San Francisco de Asís”, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; así mismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación,





todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, DENOMINADO “ANEXO JESÚS SACRAMENTADO”, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.5740-403-2025, DEL 11 DE JULIO DE 2025 A CENTRO UNIVERSITARIO DE LA **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH)** “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, CON SEDE EN COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA; ASÍ MISMO SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LAS SIGUIENTES CARRERAS: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, FINANZAS, MERCADOTECNIA, ECOTURISMO, TURISMO GASTRONÓMICO, HOTELERÍA Y TURISMO, TURISMO CULTURAL, DERECHO, PSICOLOGÍA INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Tecnología de Honduras (UTH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Tecnología Centroamericana (UNITEC)

En respuesta a la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH), denominado "Anexo Jesús Sacramentado", con sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo De Educación Superior mediante Acuerdo NO. 5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) "San Francisco de Asís", con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; así mismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE





HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH), denominado "Anexo Jesús Sacramentado", con sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo De Educación Superior mediante Acuerdo NO. 5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) "San Francisco de Asís", con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; así mismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNAH (coordina), UNITEC, LITH y UCRISH.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH), que acompañan la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la (UNICAH), denominado "Anexo Jesús Sacramentado", con sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo De Educación Superior mediante Acuerdo NO. 5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) "San Francisco de Asís", con sede en Comayagua, departamento de Comayagua. Asimismo, se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.

Isabel Gaitán

CONSIDERANDO: Que se cuenta con un **dictamen Favorable** para el cambio de **denominación del centro universitario** de la UNICAH en la ciudad de Comayagua y **No Favorable** para la ampliación de la **oferta académica** de las carreras que se solicitan, por parte de la UNAH; Un dictamen **Favorable con observaciones** de la UNITEC; Un dictamen **Favorable** para el cambio de denominación del centro universitario de la UNICAH en la ciudad de Comayagua y **Observaciones** para la ampliación de la oferta académica de las carreras que se solicitan, por parte de la UTH; **Observaciones por parte de la UCRISH** para la ampliación de la oferta académica de las carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.





CONSIDERANDO: Que todos los dictámenes emitidos incorporan las respectivas observaciones y recomendaciones relacionadas con la presente solicitud, las cuales se detallan a continuación:

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Si bien el diagnóstico presentado evidencia pertinencia territorial y coherencia con el dinamismo económico del departamento de Comayagua, especialmente por el impacto del Aeropuerto Palmerola, el documento requiere mayor rigor técnico, estadístico y metodológico. No se explica con precisión el diseño de investigación, el procesamiento de datos ni la demostración cuantificada de la demanda por cada carrera, lo que limita la valoración objetiva de la viabilidad académica y financiera de la ampliación solicitada.
2. La justificación de la ampliación de la oferta académica consistente en doce (12) carreras se desarrolla de manera general y no individualizada por programa académico. No se incorporan datos de la demanda real y potencial, análisis de saturación o déficit de profesionales en esas áreas, ni estudios específicos de mercado laboral para áreas como Derecho, Psicología e Ingenierías, lo cual dificulta evaluar la sostenibilidad y pertinencia diferenciada de cada carrera. No se presenta un análisis financiero desagregado por carrera ni una demostración concreta de la capacidad instalada requerida (infraestructura especializada, equipamiento técnico, software, bibliografía, laboratorios y planta docente con el perfil exigido). Asimismo, la vinculación con la normativa de educación superior se menciona de forma general, sin evidenciar el cumplimiento específico de los requisitos técnicos aplicables a cada plan de estudios y modalidad solicitada.

Isabel Coarite

OBSERVACIONES ESPECIFICAS

1. El diagnóstico presenta un contexto nacional y regional adecuado, especialmente en relación con el crecimiento de Comayagua y el impacto económico de Palmerola.
2. El diagnóstico muestra intención estratégica y pertinencia territorial, pero requiere mayor profundidad técnica, estadística y financiera para sustentar sólidamente la solicitud.
3. La justificación de las carreras solicitadas se desarrolla de manera general y no individualizada por programa académico.
4. No se evidencia una demostración específica de la demanda por cada carrera. El documento no presenta datos cuantificados que indiquen cuántos estudiantes potenciales optarían por Finanzas, Derecho, Psicología o Ingeniería en Computación, entre otras.
5. En el área administrativa y turística, la justificación es más sólida debido al dinamismo económico de la región.
6. En las carreras como Psicología, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Computación, la fundamentación es más conceptual que estadística. En el caso de Derecho, no se presenta un análisis del mercado jurídico regional.





7. El diagnóstico confirma la pertinencia de ampliar la oferta académica en el Centro Universitario San Francisco de Asís, especialmente en las áreas de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Ciencias de la Computación, las cuales requieren infraestructura adecuada, equipamiento tecnológico actualizado, docentes especializados y una sólida vinculación con el sector productivo; y que, no obstante lo anterior, se identifican observaciones orientadas al fortalecimiento de la propuesta.
8. Tampoco se demuestra si existe saturación o déficit de profesionales en el área. No se incluye una proyección de matrícula por carrera. Esto dificulta evaluar la viabilidad académica y financiera de la apertura simultánea de múltiples programas. El documento no desarrolla un análisis financiero individual por programa. No se presentan estimaciones de inversión inicial, punto de equilibrio ni sostenibilidad a mediano plazo. Desde el punto de vista metodológico, falta mayor rigor técnico.
9. No se explica con precisión el diseño de investigación ni el procesamiento estadístico de los datos recolectados.
10. La vinculación con la normativa de educación superior es mencionada, pero no se demuestra el cumplimiento específico de los requisitos técnicos para cada carrera.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2 Para fortalecer la aprobación de la ampliación de los planes de estudios de las carreras propuestas, es indispensable demostrar no solo su pertinencia académica y demanda regional, sino también la capacidad instalada específica para cada programa.
- 3 Para la solicitud de ampliación de doce (12) carreras, se recomienda que cada carrera sea remitida de forma separada, acompañando para cada una de ellas los siguientes documentos: Diagnóstico de pertinencia de la oferta y sus respectivos Planes de Estudio en las modalidades que se solicitan.
- 4 En las carreras del área de las ciencias económicas y administrativas como Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas y Mercadotecnia se debe evidenciar la disponibilidad de aulas equipadas, salas de simulación empresarial, software financiero y contable actualizado, laboratorios de análisis de mercados y espacios para prácticas académicas. Asimismo, es fundamental contar con docentes con formación de posgrado y experiencia profesional comprobada en gestión, banca, comercio y marketing.
- 5 En las carreras del área turística como Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, se requiere demostrar la existencia o planificación de laboratorios de alimentos y bebidas, cocina didáctica, espacios de simulación hotelera, laboratorios de guianza turística y vinculación con empresas del sector para prácticas profesionales.
- 6 Para la carrera de Derecho, es importante garantizar la existencia de salas de juicios orales, bibliografía jurídica actualizada, bases de datos legales y espacios para clínicas jurídicas o consultorios académicos. Además, se debe evidenciar que la planta docente está integrada por abogados con experiencia profesional,





colegiación activa y, preferiblemente, estudios de maestría o doctorado en áreas del derecho.

- 7 En el caso de la carrera de Psicología, se debe contar con laboratorios de evaluación psicológica, cámara de Gesell, Laboratorio de Psicofisiología, instrumentos psicométricos validados y ambientes adecuados para prácticas formativas. La disponibilidad de docentes con especialización en áreas clínicas, educativas u organizacionales es un requisito clave para sustentar la calidad del programa.
- 8 En Ingeniería Civil, se debe demostrar la existencia o planificación de laboratorios de materiales, suelos, topografía y dibujo técnico, así como software especializado para diseño estructural y modelado. La aprobación se fortalecerá si se evidencia que los docentes poseen experiencia en obras civiles, proyectos de infraestructura y formación académica de alto nivel.
- 9 Para Ingeniería Industrial, es necesario contar con laboratorios de procesos, simulación industrial, ergonomía y control de calidad, además de herramientas tecnológicas que permitan el análisis de sistemas productivos. La planta docente debe estar conformada por profesionales con experiencia en optimización, logística, producción y mejora continua.
- 10 Que la universidad proponente presente un plan de inversión integral que garantice la calidad académica, la pertinencia social y la competitividad de sus egresados, contribuyendo de manera directa al desarrollo sostenible de Comayagua y de Honduras.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de cambio de denominación del Centro universitario de UNICAH denominado "Anexo Jesús Sacramentado", con sede en el Municipio de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) "San Francisco de Asís", con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; Asimismo, **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la solicitud de ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.

POR LO TANTO:





Las universidades que conforman la comisión, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de cambio de denominación del Centro universitario de UNICAH denominado "Anexo Jesús Sacramentado", con sede en el Municipio de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) "San Francisco de Asís", con sede en Comayagua, departamento de Comayagua. y **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la solicitud de ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación para la universidad solicitante que presente en el futuro la propuesta de ampliación de cada una de las carreras en el grado de licenciatura, con su respectivo diagnóstico y plan de estudios en las modalidades presencial y a distancia en todas sus expresiones, como se indica en la solicitud. Asimismo, presente un plan de inversión integral que garantice la calidad académica, la pertinencia social y la competitividad de sus egresados, contribuyendo de manera directa al desarrollo sostenible del departamento de Comayagua y de Honduras.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días de febrero de 2026.

FIRMA: UNAH, UNITEC, UTH Y UCRISH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", denominado "Anexo Jesús Sacramentado", con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** "San Francisco de Asís", con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; así mismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorable** para el cambio de denominación del centro universitario de la UNICAH en la ciudad de Comayagua, por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien Coordina y la Universidad Tecnología de Honduras (UTH)** y un dictamen **favorable con observaciones** por parte de la **Universidad Tecnología Centroamericana (UNITEC)** así mismos **un dictamen No**





favorable para la ampliación de la **oferta académica** de las carreras que se solicitan por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y **observaciones** para dicha oferta por parte de la **Universidad Tecnología de Honduras (UTH)** y la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, denominado “Anexo Jesús Sacramentado”, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** “San Francisco de Asís”, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua.
2. Que la UNICAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1 El diagnóstico presenta un contexto nacional y regional adecuado, especialmente en relación con el crecimiento de Comayagua y el impacto económico de Palmerola.
- 2.2 El diagnóstico muestra intención estratégica y pertinencia territorial, pero requiere mayor profundidad técnica, estadística y financiera para sustentar sólidamente la solicitud.
- 2.3 La justificación de las carreras solicitadas se desarrolla de manera general y no individualizada por programa académico.
- 2.4 No se evidencia una demostración específica de la demanda por cada carrera. El documento no presenta datos cuantificados que indiquen cuántos estudiantes potenciales optarían por Finanzas, Derecho, Psicología o Ingeniería en Computación, entre otras.
- 2.5 En el área administrativa y turística, la justificación es más sólida debido al dinamismo económico de la región.
- 2.6 En las carreras como Psicología, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Computación, la fundamentación es más conceptual que estadística. En el caso de Derecho, no se presenta un análisis del mercado jurídico regional.
- 2.7 El diagnóstico confirma la pertinencia de ampliar la oferta académica en el Centro Universitario San Francisco de Asís, especialmente en las áreas de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Ciencias de la Computación, las cuales requieren infraestructura adecuada, equipamiento tecnológico actualizado, docentes especializados y una sólida vinculación con el sector productivo; y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

- que, no obstante lo anterior, se identifican observaciones orientadas al fortalecimiento de la propuesta.
- 2.8 Tampoco se demuestra si existe saturación o déficit de profesionales en el área. No se incluye una proyección de matrícula por carrera. Esto dificulta evaluar la viabilidad académica y financiera de la apertura simultánea de múltiples programas. El documento no desarrolla un análisis financiero individual por programa. No se presentan estimaciones de inversión inicial, punto de equilibrio ni sostenibilidad a mediano plazo. Desde el punto de vista metodológico, falta mayor rigor técnico.
- 2.9 No se explica con precisión el diseño de investigación ni el procesamiento estadístico de los datos recolectados.
- 2.10 La vinculación con la normativa de educación superior es mencionada, pero no se demuestra el cumplimiento específico de los requisitos técnicos para cada carrera.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

VIGÉSIMO NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) CON SEDE EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DESARROLLEN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL LAS CARRERAS QUE ACTUALMENTE SE OFRECEN EN EL CENTRO ASOCIADO, QUE YA ESTÁN DEBIDAMENTE APROBADAS. COMISIÓN: UTH (COORDINA) UCENM, UNITEC Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Marina Castellanos de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Universidad Cristiana Evangélica**





Nuevo Milenio (UCENM) Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se pronunciaron entregando un dictamen Integrado **favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrollen en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1634-405-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5945-406-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.406, del 27 de octubre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrollen en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO DE LA **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH)** CON SEDE EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DESARROLLEN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL LAS CARRERAS QUE ACTUALMENTE SE OFRECEN EN EL CENTRO ASOCIADO, QUE YA ESTÁN DEBIDAMENTE APROBADAS.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

En respuesta a la Solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrollen en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas, la Comisión nombrada por el CTC emiten el siguiente DICTAMEN:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

CONSIDERANDO: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** que acompañan la para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrollen en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

CONSIDERANDO; que en fecha 13 de febrero de 2026, se realizó visita in situ para la verificación instalaciones para el funcionamiento del Centro Universitario con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrollen en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen, siendo la comisión integrada por 2 representantes de UTH, 1 de UCENM, 1 de UNITEC y 4 de UNAH.

CONSIDERANDO: Se recibieron cuatro dictámenes emitidos por las universidades miembros de la comisión, que en su parte resolutive dictan; **Dictamen Favorable con Observaciones** por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrollen en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas.

Isabel Coallá

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán a los 27 días del mes febrero de 2026.

Observaciones emitidas por la comisión:

1. Se recomienda la elaboración de un proyecto integral de remodelación de aulas tradicionales, que incluya instalación de aire acondicionado, renovación de mobiliario (mesones en aulas con componente práctico), equipamiento con proyectores y mejora de conectividad.
2. Es necesario realizar mantenimiento y mejora de los servicios sanitarios para garantizar condiciones óptimas de higiene.
3. Se deben fortalecer las medidas de seguridad e higiene, incluyendo señalización reglamentaria, ampliación y adecuación de pasillos de emergencia, rediseño técnico de aulas cuando corresponda y ejecución periódica de simulacros de terremoto e incendio.





4. Es obligatoria la construcción y adecuación de rampas, bordes y accesos para personas con discapacidad, garantizando el cumplimiento de normas de inclusión y movilidad reducida.
5. Se requiere actualizar el equipo de cómputo en laboratorios, ya que actualmente cuentan con procesadores obsoletos (Intel Core i3 de tercera generación), baja memoria RAM y carecen de licencias legales activas de software. Asimismo, es necesario mejorar el ancho de banda para garantizar el adecuado desarrollo académico.
6. Se sugiere habilitar computadoras de escritorio o laptops en el área de biblioteca, así como cubículos para grupos de estudio y medios informáticos y telemáticos exclusivos para investigación.
7. Es necesario fortalecer el centro de información y documentación, asegurando el cumplimiento de la métrica mínima de al menos tres libros actualizados y de calidad por cada asignatura.
8. Se debe asegurar el estado óptimo del equipo audiovisual y de grabación en Cámara Gesell, garantizando su operatividad demostrable.
9. Es necesario fortalecer el proceso de inducción y capacitación de docentes nuevos, incluyendo seguimiento del uso de metodologías de enseñanza-aprendizaje.
10. En la revisión de los currículos docentes se identificaron 26 CV, de los cuales 5 cuentan con estudios de posgrado; de estos, 2 títulos aún están pendientes de incorporación oficial. Se recomienda regularizar esta situación conforme a normativa.
- 11.

FIRMA: UTH, UCENM, UNITEC Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrollen en la modalidad presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas, una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorable con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación y funcionamiento para el cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** con sede en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro y Autorización para que se desarrollen en la modalidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

presencial las carreras que actualmente se ofrecen en el Centro Asociado, que ya están debidamente aprobadas.

2. Que la UCRISH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1 Se recomienda la elaboración de un proyecto integral de remodelación de aulas tradicionales, que incluya instalación de aire acondicionado, renovación de mobiliario (mesones en aulas con componente práctico), equipamiento con proyectores y mejora de conectividad.
- 2.2 Es necesario realizar mantenimiento y mejora de los servicios sanitarios para garantizar condiciones óptimas de higiene.
- 2.3 Se deben fortalecer las medidas de seguridad e higiene, incluyendo señalización reglamentaria, ampliación y adecuación de pasillos de emergencia, rediseño técnico de aulas cuando corresponda y ejecución periódica de simulacros de terremoto e incendio.
- 2.4 Es obligatoria la construcción y adecuación de rampas, bordes y accesos para personas con discapacidad, garantizando el cumplimiento de normas de inclusión y movilidad reducida.
- 2.5 Se requiere actualizar el equipo de cómputo en laboratorios, ya que actualmente cuentan con procesadores obsoletos (Intel Core i3 de tercera generación), baja memoria RAM y carecen de licencias legales activas de software. Asimismo, es necesario mejorar el ancho de banda para garantizar el adecuado desarrollo académico.
- 2.6 Se sugiere habilitar computadoras de escritorio o laptops en el área de biblioteca, así como cubículos para grupos de estudio y medios informáticos y telemáticos exclusivos para investigación.
- 2.7 Es necesario fortalecer el centro de información y documentación, asegurando el cumplimiento de la métrica mínima de al menos tres libros actualizados y de calidad por cada asignatura.
- 2.8 Se debe asegurar el estado óptimo del equipo audiovisual y de grabación en Cámara Gesell, garantizando su operatividad demostrable.
- 2.9 Es necesario fortalecer el proceso de inducción y capacitación de docentes nuevos, incluyendo seguimiento del uso de metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- 2.10 En la revisión de los currículos docentes se identificaron 26 CV, de los cuales 5 cuentan con estudios de posgrado; de estos, 2 títulos aún están pendientes de incorporación oficial. Se recomienda regularizar esta situación conforme a normativa.

Isabel Coarix

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.





Viernes 27 de febrero de 2026, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Por el Consejo Técnico Consultivo

Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta

TRIGÉSIMO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM): ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS ESPECÍFICOS O EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS O EN LENGUA EXTRANJERA PARA NIÑOS EN EDADES INTERMEDIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA, EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Lexy Medina

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión sobre** la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de**





Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) Coordina
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

TRIGÉSIMO PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NACAOME DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM), Y ASÍ MISMO SE AUTORICE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE: PROFESORADO EN MATEMÁTICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PROFESORADO EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PROFESORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, TÉCNICO EN LA FORMACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, TÉCNICO EN LA FORMACIÓN EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PROFESORADO DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y PROFESORADO DE EDUCACIÓN MEDIA EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Isabel Coello

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional Universitario de Nacaome del departamento de Valle de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**, y así mismo se autorice ampliación de la oferta académica de: Profesorado en Matemáticas en el grado académico de licenciatura, Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, Profesorado en Educación Comercial en el grado académico de licenciatura, Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado académico de licenciatura, Profesorado en Ciencias Sociales en el grado académico de licenciatura, Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado académico de licenciatura, Técnico en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, Técnico en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo, Profesorado de Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado académico de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

licenciatura y Profesorado de Educación Media en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de licenciatura en la modalidad presencial.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

TRIGÉSIMO SEGUNDO: SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TERAPIA RESPIRATORIA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Terapia Respiratoria” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula** en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristina de Honduras (UCRISH) Coordina
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

TRIGESIMO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de**





comisión sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Innovación (UPi) Coordina
- Universidad Cristina de Honduras (UCRISH)
- Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

TRIGESIMO CUARTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, VILLANUEVA, COFRADÍA Y ROATÁN.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, Villanueva, Cofradía y Roatán.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Coordina
- Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad San Miguel Arcangel de Honduras (USMAH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

TRIGESIMO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN REGISTRAL DE PERSONAS NATURALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Universitario en Gestión Registral de Personas Naturales en el grado académico de tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Zamorano (UZ) Coordina
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

TRIGÉSIMO SEXTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación y Medios Digitales, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual y virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Coordina
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE SALUD OCUPACIONAL (MSOA-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Salud Ocupacional (MSOA-05) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH) Coordina
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

TRIGÉSIMO OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (MADE-08) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad de San Pedro Sula (USAP) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

TRIGÉSIMO NOVENO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA (MPC-02) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.





La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología Clínica (MPC-02) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) y la
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

CUADRAGÉSIMO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA (MAP-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración Marítima Portuaria (MAP-09) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) Coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL (MDPP-04) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

comisión sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04) en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**) para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras (UPH) Coordina
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA EMPRESARIAL (MGE-01) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gerencia Empresarial (MGE-01) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras (UPH) Coordina
- Universidad Nacional de la policía de Honduras (UNPH)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

CUADRAGÉSIMO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL CIVIL (MDPC-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

carrera de Derecho Procesal Civil (MDPC-06) en el grado académico de maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Coordina
- Universidad Nacional de la policía de Honduras (UNPH)
- Universidad de San Pedro Sula (USAP)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

CUADRAGÉSIMO CUARTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (MGEA-03) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias (MGEA-03) en el grado académico de maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

CUADRAGÉSIMO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPOS DE PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y CHOLUTECA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Tecnológica de Honduras (UTH) para ser implementada en la modalidad presencial, en los campos de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad de Defensa de Honduras (UDH) Coordina
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

CUADRAGÉSIMO SEXTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA CON ÉNFASIS EN AUDITORÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, CHOLOMA, CHOLUTECA, COFRADÍA, EL PROGRESO, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, ROATÁN, SANTA BÁRBARA, SIGUATEPEQUE Y VILLA NUEVA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Contaduría Financiera con énfasis en Auditoría, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choloma, Choluteca, Cofradía, El Progreso, La Ceiba, Puerto Cortés, Roatán, Santa Bárbara, Siguatepeque y Villa Nueva.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Coordina
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) A CENTRO UNIVERSITARIO CON SEDE EN LA CIUDAD DE ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, PARA IMPARTIR LAS CARRERAS QUE YA ESTÁN APROBADAS: DERECHO, GERENCIA DE NEGOCIOS E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.





La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de autorización para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de licenciatura.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras (UPH) Coordina
- Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)
- Universidad San Miguel Arcangel de Honduras (USMAH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU EFECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, LA CEIBA, EL PROGRESO, PUERTO CORTÉS, COFRADÍA, SAN PEDRO SULA, CHOLOMA, SANTA BÁRBARA Y CHOLUTECA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de licenciatura y aprobación de su efectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial para los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad de Defensa de Honduras (UDH) Coordina
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

CUADRAGÉSIMO NOVENO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Lexy Medina





La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Politécnica de Innovación (UPi)
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)

QUINGUAGÉSIMO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIA DE DATOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Innovación (UPi) Coordina
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

QUINGUAGÉSIMO PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTROMECAÁNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento del estudio de la carrera de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Ingeniería en Electromecánica, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Zamorano (UZ)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO E INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO REGIONAL CAMPUS PUERTO CORTÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS DESDE LA DIRECCIÓN ACTUAL EL CENTRO EDUCATIVO ST. JOHNS SCHOOL, BARRIO EL CENTRO, 5-6 CALLE, 4TA. AVENIDA, PUERTO CORTÉS, Y AHORA ESTARÁ EN EDIFICIO PROPIO EN BO. COPEN, 2DA. AVENIDA, 10 Y 11 CALLE, FRENTE A EDIFICIO DE AIRE FRÍO Y AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS QUE YA ESTÁN APROBADAS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de cambio de domicilio e instalaciones físicas del Centro Regional Campus Puerto Cortés de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés desde la dirección actual el Centro Educativo St. Johns School, barrio El Centro, 5-6 Calle, 4ta. Avenida, Puerto Cortés, y ahora estará en edificio propio en Bo. Copen, 2da. Avenida, 10 y 11 calle, frente a Edificio de Aire Frío y autorización para el funcionamiento de las carreras que ya están aprobadas.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Coordina
- Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

QUINGUAGÉSIMO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ) PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Sistemas Agroalimentarios Sostenible, en el grado académico de doctorado, y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Zamorano (UZ)** para ser desarrollada bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Coordina
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

QUINCUAGÉSIMO CUARTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE ENMIENDA A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DENOMINADO CAMPUS “SAN PEDRO Y SAN PABLO.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de enmienda a solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo.

Lexy Medina

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Coordina
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
- Universidad Zamorano (UZ) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

QUINCUAGÉSIMO QUINTO: PUNTOS VARIOS.

En este apartado no se consideró ningún punto.

QUINCUAGÉSIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 405
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de febrero de 2026

Habiéndose concluido la Ph.D. Lexy Concepción Medina, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 405 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 12: 50 p.m. del viernes 27 de febrero del 2026.

Firman la presente acta para constancia: la **Ph.D. Lexy Concepción Medina**, presidenta del Consejo Técnico Consultivo, y la **MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez**, secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

Ph.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

